



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social: Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Ministro de Salud:..... Dr. Luis Alberto **ORDOÑEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVII - Nº 2885 Dirección: Sarmiento 335 SANTA ROSA, 26 de Marzo de 2010.-
Telefax: 02954- 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 271, 280, 282 a 289, 291 a 294, 296 a 309, 311 y 313).....	522
Designaciones: (Nº 314).....	525
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 142, 145 y 146).....	525
Ministerio de Salud: (Res. Nº 648/09 y 275, 278 a 280, 288 a 301, 303 a 305, 309, 310, 312 a 320, 323, 325 a 337, 341 a 347, 349, 350, 352 a 369).....	526
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 242).....	533
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 130, 132, 135, 137 a 139, 141 y 142).....	533
Subsecretaría de Turismo: (Disp. Nº 003).....	534
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nº 06).....	534
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Catastro: (Disp. Nº 023, 061, 062, 064 a 066, 069 a 071 y 074).....	534
Contaduría General: (Res. Nº 60 a 62 y 64).....	536
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 72).....	536
Secretaría General: (Res. Nº 83).....	536
Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa: (Acta Nº 4173, Sentencia Nº 210/10; Acta Nº 4174, Sentencia Nº 211/10).....	536
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral Nº 494 y 496).....	538
Licitaciones:.....	541
Edictos:.....	543
Avisos Judiciales:.....	543
Jurisprudencia Judicial:.....	551
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	554
Concursos:.....	571

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 271 –12-III-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Hospital Dr. Lucio Molas", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 75.000,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento de dicha institución.-

Decreto N° 280 –15-III-10- Art. 1º.- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Señor Heber Alcides PREGNO (DNI N° 8.367.044 - Clase 1950), al cargo de Director General de Canal 3 dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.-

Decreto N° 282 –16-III-10- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de diciembre de 2009, a la docente María del Carmen TREBES, DNI N° F 6.224.714, Clase 1950, al cargo titular de Maestra de Año de la Escuela N° 27 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 283 –16-III-10- Art. 1º.- Conceder, a partir del 8 de marzo de 2010, la permuta solicitada por las docentes Ana María DAMIN, DNI N° 13.737.969, quien revistará como titular en el cargo de Maestra de Sección - turno tarde- y Nora Alice Darlyng TORRES, DNI N° 17.381.392, quien revistará como titular en el cargo de Maestra de Sección - turno mañana-, ambas en los Jardines de Infantes Nucleados N° 6 de Santa Rosa, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 51 y 52 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 284 –16-III-10- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 8 de marzo de 2010, de la docente María Inés SANTA JULIANA, D.N.I. N° 20.421.944, Clase 1969, al cargo titular de Auxiliar Docente en el Colegio Secundario "Ciudad de Santa Rosa" de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 285 –16-III-10- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 10 de marzo de 2010, al docente Jorge Alberto MORDINI, DNI N° M. 6.187.131 en el cargo titular de Profesor de Física: 4 horas 1º I - turno mañana - Modalidad Producción de Bienes y Servicios en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7 de Intendente Alvear.-

Art. 2º.- Dar de alta, a partir del 10 de marzo de 2010, por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo

titular de Profesor de Física: 3 horas 3º I -turno noche - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones en el Instituto Comercial Nocturno "Doctor Carlos Lubetkin" de General Pico.-

Decreto N° 286 –16-III-10- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de Policía Leopoldo Nelson CORNEJO, D.N.I N° 18.498.925, Clase 1.966, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 287 –16-III-10- Art. 1º.- Dése de Baja por Fallecimiento al Oficial Inspector de Policía Gastón Eduardo ZERGA CLAREMBAUX, DNI N° 27.796.656, Clase 1980, a partir del día 10 de diciembre de 2009, en virtud de lo establecido en el Artículo N° 131 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 288 –16-III-10- Art. 1º.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de la agente Categoría 5 -Rama Administrativa-, Olga Haydée MACHESICH -L.C. N° 5.381.976-Clase 1948-, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

Decreto N° 289 –16-III-10- Art. 1º.- Dése de baja por fallecimiento a partir del 03 de Noviembre de 2009, al agente Categoría 12 - Rama Servicios Generales- de la Ley N° 643, Herminio Delfor RODRIGUEZ (DNI. N° 11.866.277, Clase 1955), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado.-

Decreto N° 291 –16-III-10- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 10 de marzo de 2010 al docente Carlos Dante ISMAEL. DNI. N° 12.806.341 en el cargo titular de Profesor de Matemática: 3 horas 3º I -turno mañana - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - en el Colegio de Nivel Polimodal "Don Eduardo de Chapeaurouge" de General Pico.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 10 de marzo de 2010 por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo titular de Profesor de Matemática III: 3 horas 3º II - turno vespertino - Modalidad Producción de Bienes y Servicios - en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de General Pico.-

Decreto N° 292 –16-III-10- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 10 de marzo de 2010, al docente Carlos José CHIARELLI, DNI N° 12.106.123 en el cargo titular

de Profesor de Química I: 4 horas 1° Año - División Única -turno tarde Modalidad Producción de Bienes y Servicios- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8 de Telén.-

Art. 2º.- Dar de alta, a partir del 10 de marzo de 2010, por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo titular de Profesor de Química I: 4 horas 1° I - turno tarde - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - en la Escuela Provincial de Comercio "Félix Romero" de Victorica.-

Decreto N° 293 –16-III-10- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de abril de 2009, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Reinaldo DURAN -D.N.I. N° 10.179.752 - Clase 1952-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 294 –16-III-10- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 26 de octubre de 2009 a la docente Ana María ALONSO, DNI. N° 11.659.630, Clase 1954, al cargo titular de Maestra de Sección en los Jardines de Infantes Nucleados N° 7 de Santa Rosa, en el marco de la Ley N° 2341.-

Decreto N° 296 –16-III-10- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 6 de noviembre de 2009, la renuncia presentada por la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Nélida Inés SUAREZ -D.N.I. N° F 0.824.834 -Clase 1935-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 297 –16-III-10- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en el Expediente N° 12522/09 y, en consecuencia, autorízase a continuar con el respectivo trámite en omisión a la vista previa dispuesta por el Artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Art. 2º.- La Habilitación de la Administración Provincial de Energía, dependiente de Contaduría General de la Provincia, abonara a "Representación Comercial S.R.L." factura N° 0002-00000440, "La Arena S.A." factura N° 0015-00003652 y "El Diario S.R.L." factura N° 0002-00027709, las sumas de \$ 9.728,40; \$ 1.856,40 y \$ 1.745,35 respectivamente, por las publicaciones realizadas en los diarios "La Nación", "La Arena S.A." y "El Diario S.R.L." del llamado a Licitación

Pública N° 1/2010, según Decreto 2892/09 para la ejecución de la Obra "E.T. 132/33/13,2 kV. SANTA ROSA SUR".-

Decreto N° 298 –16-III-10- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de enero de 2010, a la docente Eva Catalina FORMIA, DNI N° F 6.557.839, Clase 1951, al cargo titular de Auxiliar Docente, en la Escuela Agrotécnica de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 299 –16-III-10- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de diciembre de 2009, a la docente Marta Alicia FERNANDEZ, DNI N° 10.075.324, Clase 1951, al cargo titular de Auxiliar Docente en la Unidad Educativa N° 21, de Guatraché, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 300 –16-III-10- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de enero de 2010 al docente Osvaldo Santiago ALLASIA, DNI N° M. 5.267.996, Clase 1950 al cargo titular de Maestro de Especialidad: Taller en la Escuela de Jornada Completa N° 20 de Bernardo Larroudé, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 301 –16-III-10- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 10 de Diciembre de 2009, por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al agente Categoría C-15, Clase XII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Ignacio BERON (L.E. N° 7.363.740) Legajo N° 1763 - Afiliado N° 19758, perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 302 –16-III-10- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de diciembre de 2009, la renuncia presentada al cargo Categoría 07 - Rama Mantenimiento y Producción - de la Ley N° 643 - del agente Amaranto Elías BARROS (DNI M N° 7.359.743, Clase 1944), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643 (artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 303 –16-III-10- Art. 1º.- Acéptase a partir del 1 de noviembre de 2009, la renuncia presentada por el agente Categoría 8 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643- Carmen Santiago SUAREZ -L.E. N° M 7.363.915 - Clase 1944-, perteneciente al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 304 –16-III-10- Art. 1º.- Dése

de baja a partir del 1 de febrero de 2010 a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Lucía Beatriz FAIDUTTI -D.N.I. N° 10.269.207 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Medios de Comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

Decreto N° 305 -16-III-10- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 10 de marzo de 2010 a la docente Lorena Viviana FORNERON, DNI. N° 25.150.769 en el cargo titular de Profesora de Ciencias Sociales: Historia: 3 horas 9° I, 3 horas 8° I -turno tarde- en la Escuela N° 39 - Tercer Ciclo de Anguil.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 10 de marzo de 2010 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo

titular de Profesora de Historia: 2 horas 3° I -turno noche- Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones en la Escuela Provincial Nocturna "Aguiles José Regazzoli" y Formación Ética y Ciudadana: 4 horas 3° I -turno mañana- Modalidad Comunicación, Arte y Diseño en el Colegio de Nivel Polimodal "Zona Norte", ambos establecimientos de Santa Rosa.-

Decreto N° 306 -16-III-10- Art. 1°.- Determinar, a partir del 10 de marzo de 2010, la nueva situación de revista, a los docentes titulares que figuran en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto, en virtud de la Concentración de Tareas efectuada de acuerdo a lo previsto en el artículo 70 inciso a) de la Ley N° 1672 modificatoria de la Ley N° 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación.-

DOCENTE	BAJA EN ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	ALTA POR CONCENTRACION DE TAREAS
BARABASCHI, María Rosa DNI. 14.251.996	COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "ZONA NORTE" -SANTA ROSA - GEOGRAFIA: 4 horas 2° I -Modalidad Comunicación, Arte y Diseño - turno mañana -	ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 - SANTA ROSA - GEOGRAFIA I: 4 horas 1° I -Modalidad Producción de Bienes y Servicios - turno mañana -
BAUDAUX, Claudia Lis DNI. 23.186.092	UNIDAD EDUCATIVA Nº 2 -SANTA ROSA - INGLES: 3 horas 9° II -turno tarde -	ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 - SANTA ROSA - INGLES II: 3 horas 2° I -Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - turno tarde -
KLOSTER, Celia Eva DNI. 16.709.079	COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "GENERAL MANUEL BELGRANO" -SANTA ROSA- INGLES: 3 horas 1° III -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - turno mañana -	ESCUELA NORMAL MIXTA "TENIENTE GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA" -SANTA ROSA - INGLES II: 3 horas 2° II - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - turno mañana -
AMBROGETTI, Estela DNI. 17.023.927	COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "VIRGINIA ELDA CARMEN GALLETTI DE AMELA" GENERAL PICO - EDUCACION FISICA I: 3 horas 1° IV-Modalidad Ciencias Naturales - turno mañana -	COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "REPUBLICA DE EL SALVADOR" -GENERAL PICO - EDUCACION FISICA I: 3 horas 1° I -Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - turno mañana -
BARONI, María Inés DNI. 22.607.874	UNIDAD EDUCATIVA Nº 14 -GENERAL PICO INGLES: 3 horas 8° VII -turno mañana -	ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA Nº 2 -GENERAL PICO - INGLES I: 3 horas 1° I -Modalidad Producción de Bienes y Servicios - turno tarde -
BAZAN, Paola Edit DNI. 21.429.360	COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "VIRGINIA ELDA CARMEN GALLETTI DE AMELA" GENERAL PICO - HISTORIA II: 3 horas 3° I -Modalidad Ciencias Naturales turno tarde -	COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "REPUBLICA DE EL SALVADOR" -GENERAL PICO - HISTORIA II: 3 horas 3° I -Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones -turno tarde -
PISTOLA, Sandra Marisa DNI. 20.100.578	UNIDAD EDUCATIVA Nº 17 -GENERAL PICO FORMACION ETICA Y CIUDADANA: 2 horas 9° II -turno tarde - UNIDAD EDUCATIVA Nº 13 -GENERAL PICO FORMACION ETICA Y CIUDADANA: 2 horas 9° II -turno mañana - UNIDAD EDUCATIVA Nº 14 -GENERAL PICO	COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "DON EDUARDO DE CHAPEAUROUGE" - GENERAL PICO - ECONOMIA I: 4 horas 3° I -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - turno mañana - FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGIA Y CIENCIAS POLITICAS:

	FORMACION ETICA Y CIUDADANA: 2 horas 9º I, 2 horas 9º II -turno mañana -	4 horas 3º I -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - turno mañana -
LUCERO, María Consuelo DNI. 13.409.722	ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA Nº 3 -GENERAL PICO - TECNOLOGIA DE GESTION: 4 horas 1º II -turno mañana - Acepta reducción de una (1) hora cátedra -	CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO Nº 3 - GENERAL PICO - Economía I 3 horas 2º I -Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - turno noche -
DOS SANTOS SISMEIRO, Adriana Edith DNI. 14.906.491	UNIDAD EDUCATIVA Nº 17 -GENERAL PICO CIENCIAS NATURALES - BIOLOGIA: 2 horas 9º II, 2 horas 9º III -turno tarde -	COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "DON EDUARDO DE CHAPEAUROUGE" - GENERAL PICO - ECOLOGIA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES 4 horas 1º I -Modalidad Ciencias Naturales - turno mañana -
PINTO, Silvia Cristina DNI. 16.316.698	ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA Nº 2 -GENERAL PICO - GEOGRAFIA I: 4 horas 1º IV -turno tarde -	COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "REPUBLICA DE EL SALVADOR" -GENERAL PICO - GEOGRAFIA I: 4 horas 1º I -Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - turno mañana -
GARCIA, Daniela DNI. 24.763.432	UNIDAD EDUCATIVA Nº 19 -INTENDENTE ALVEAR - MATEMATICA: 5 horas 8º IV - turno mañana - Acepta reducción de una (1) hora cátedra	ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA Nº 7 - INTENDENTE ALVEAR - FISICA I: 4 horas 1º II -Modalidad Producción de Bienes y Servicios - turno mañana -
MITZEL, María Silvina DNI. 21.526.232	UNIDAD EDUCATIVA Nº 19 -INTENDENTE ALVEAR - CIENCIAS SOCIALES: HISTORIA: 3 horas 8º IV, 3 horas 9º II -turno mañana - Acepta reducción de dos (2) horas cátedra	ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA Nº 7 - INTENDENTE ALVEAR - HISTORIA I: 4 horas 2º I -Modalidad Producción de Bienes y Servicios - turno mañana -

Decreto Nº 307 –16-III-10- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 10 de marzo de 2010 a la docente María Soledad FONS, DNI. Nº 25.300.728 en el cargo titular de Profesora de Biología: 4 horas 2º I - turno mañana - Modalidad Producción de Bienes y Servicios en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 7 de Intendente Alvear.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 10 de marzo de 2010 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales: 4 horas 1º II - turno tarde - Modalidad Ciencias Naturales en el Colegio de Nivel Polimodal "Virginia Elda Carmen Galletti de Amela" de General Pico.-

Decreto Nº 308 –16-III-10- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 10 de marzo de 2010 a la docente Raquel BALDERRAMA, DNI. Nº 14.953.524 en el cargo titular de Profesora de Ciencias Sociales - Geografía: 2 horas 8º II - turno mañana - en la Unidad Educativa Nº 7 de Santa Rosa.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 10 de marzo de 2010 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Ciencias Sociales - Geografía: 2 horas 8º I - turno mañana- en la Unidad Educativa Nº 2 de Santa Rosa.-

Decreto Nº 309 –16-III-10- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de Diciembre de 2009, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) -Ley Nº 643 Ramona ROSAS -L.C. Nº 6.212.816 -Clase 1949-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley Nº 643.-

Decreto Nº 311 –17-III-10- Art. 1º.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto Nº 313 –17-III-10- Art. 1º.- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Señor Eusebio Daniel WILBERGER (D.N.I. Nº 16.867.893 - Clase 1964), al cargo de Asesor de Medios de Comunicación.-

DESIGNACIONES

Decreto Nº 314 –17-III-10- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Canal 3 dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al Señor Eusebio Daniel WILBERGER (D.N.I. Nº 16.867.893 - Clase 1964).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 142 –11-III-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del "Club Atlético Ferro Carril Oeste de General Pico", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, para solventar parcialmente los gastos de construcción del gimnasio.-

Res. N° 145 –15-III-10- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Winifreda la suma de \$ 2.700,00, para solventar parcialmente los gastos originados por el traslado de la delegación deportiva que ganó los Juegos Deportivos de Verano, a la localidad de Pehuen Cό.-

Res. N° 146 –15-III-10- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Quehué la suma de \$ 3.500,00, para solventar parcialmente los gastos originados por el traslado de la delegación deportiva que ganó los Juegos Deportivos de Verano, a la localidad de Pehuen Cό.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° 648 –30-XII-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8, (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela María Beatriz RAMIREZ - D.N.I. N° 26.237.355 - Clase 1978; por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 30 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 275 –12-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8, (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Gabriel SANCHEZ - D.N.I. N° 25.872.577 - Clase 1977; por el período comprendido entre el 18 de enero y el 26 de febrero de 2010, para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 278 –12-III-10- Art. 1º.- Postergar la primera fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente dependiente del Establecimiento Asistencial de Victorica, Esther Rosa ETCHART –Legajo 8091- del 20 de febrero al 19 de marzo del presente. La misma será usufructuada del 01 al 28 de marzo de 2010.-

Res. N° 279 –12-III-10- Art. 1º.- Transferir al año 2010 la segunda fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente dependiente del Establecimiento Asistencial de Toay, Telvina CABRERA -Legajo 1590- del 20 de agosto al 10 de setiembre del año 2008. La misma será usufructuada cuando el servicio lo permita.-

Res. N° 280 –12-III-10- Art. 1º.- Anticipar la primera fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por el agente dependiente del Departamento Despacho de la Subsecretaría de Salud, Facundo SORIA- Legajo 51655- del 08 al 27 de febrero del presente. La misma fue usufructuada del 02 al 20 de febrero de 2010.-

Res. N° 288 –15-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariela LISTA - D.N.I. 29.267.699 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 5 de enero y el 5 de marzo de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".-

Res. N° 289 –15-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Gabriela MENGASCINI - D.N.I. N° 21.966.050 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 18 de marzo de 2010, para desempeñarse como Farmacéutica en el Establecimiento Asistencial de Santa Teresa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 290 –15-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Atilio Cesar Alberto OLIVERA - D.N.I. 13.930.968 - Clase 1960, por el período comprendido entre el 08 y el 26 de febrero de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 291 –15-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Carolina ROSSI - D.N.I. 26.892.362 - Clase 1978, por el período

comprendido entre el 30 de diciembre de 2009 y el 27 de febrero de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 292 –15-III-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto DESCH - D.N.I. N° 24.020.090 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 28 de enero y el 28 de marzo de 2010, para desempeñarse como Odontólogo, en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 293 –15-III-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Alberto del Valle PEREYRA - D.N.I. 25.455.713 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2009 y el 27 de febrero de 2010, para desempeñarse como Licenciado en Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 294 –15-III-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Natalia DE PIAN - D.N.I. 28.660.187 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 20 de febrero de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Química en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 295 –15-III-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Domingo MALDONADO - D.N.I. 24.517.037 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 04 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 296 –15-III-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Daniel

ROCHA - D.N.I. N° 27.109.728 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 10 de enero y el 26 de febrero de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 297 –15-III-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Elena LONG - D.N.I. 23.206.868 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 298 –15-III-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Ester LEGUIZAMON - D.N.I. 22.151.386 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 28 de febrero de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 299 –15-III-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Amalia María OJEDA - D.N.I. 14.253.584 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 18 de enero y el 9 de febrero de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos; dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 300 –15-III-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Blanca Isabel BALQUINTA - D.N.I. 25.449.318 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 02 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 301 –15-III-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Darío Roberto MARTINEZ ROCO - D.N.I. 28.193.981 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 02 de febrero de 2010, para

desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Depósito de Medicamentos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 303 -15-III-10- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Graciela SOLIS -Legajo N° 66.900-, desde el 1 de febrero al 2 de marzo de 2010. La misma fue usufrutuada del 8 de febrero al 9 de marzo del corriente año.-

Res. N° 304 -15-III-10- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Miriam CAMPOS -Legajo N° 16.927-, desde el 4 al 29 de enero de 2010. La misma será usufrutuada en la segunda fracción del corriente año.-

Res. N° 305 -15-III-10- Art. 1º.- Postergar, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por el agente Daniel Esteban CAÑADA - Legajo N° 20.160-, desde el 1 de febrero al 3 de marzo del presente año. La misma es usufrutuada del 15 de febrero al 16 de marzo de 2010.-

Res. N° 309 -15-III-10- Art. 1º.- Anticipar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Viviana Mariela OLMEDO -Legajo N° 64.108-, desde el 21 de enero al 4 de febrero de 2010. La misma fue usufrutuada del 20 de enero al 3 de febrero del presente año.-

Res. N° 310 -15-III-10- Art. 1º.- Limitar a partir del 19 de febrero de 2010, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente Liliana RIGHETTI -Legajo N° 3882-, desde el 1 de febrero al 4 de marzo del presente año. Los días restantes serán usufrutuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 312 -15-III-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 601/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 Hector Omar URQUIZA - D.N.I. N° 20.240.815 - Clase 1968 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 12 de marzo de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 313 -15-III-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 46/10, formalizado por

la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Natalia Vanesa DE FONTEYNES - D.N.I. N° 26.389.047 - Clase 1979 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de diciembre de 2009 y el 10 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 314 -15-III-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 547/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - Natalia Beatriz MUCHIUT - D.N.I. N° 25.768.734 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 315 -15-III-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 624/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 Tomás María SIMON - D.N.I. N° 27.007.918 - Clase 1979 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 12 de marzo de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 316 -15-III-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 597/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Natalia Lorena MAISON - D.N.I. N° 24.568.334 - Clase 1974 perteneciente al Centro de Salud Casa de Piedra, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 12 de marzo de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 317 -15-III-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 566/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - María Marta PICO - D.N.I.

N° 25.851.303 - Clase 1977 - perteneciente al Hospital Comunitario "Evita", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2009 y el 23 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 318 -16-III-10- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Romina Soledad GARCIA - D.N.I. 30.248.349 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 28 de febrero de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 319 -17-III-10- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Andrés Alfredo BRIZUELA - D.N.I. 16.170.666 - Clase 1962, por el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2009 y el 28 de febrero de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 320 -17-III-10- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Paola Nair FASANO FERNANDEZ - D.N.I. 28.405.804 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 30 de enero y el 30 de marzo de 2010, para desempeñarse como Técnica Superior en Prótesis Dental, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 323 -17-III-10- Art. 1º.-

Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 524/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley N° 1279 - Santiago Guido ANSELMI - D.N.I. N° 25.652.144 Clase 1976 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 12 de marzo de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 325 -17-III-10- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría

15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Elizabeth ACUÑA TELLO - D.N.I. 92.849.392 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 04 de marzo de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 326 -17-III-10- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Eugenia REIG - D.N.I. N° 21.559.562 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 03 de marzo de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 327 -17-III-10- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastian Fernando BRICCHI - D.N.I. N° 27.106.138 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 26 de febrero de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 328 -17-III-10- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Diana Claudia CAMARA - D.N.I. 13.691.784 - Clase 1963, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 04 de marzo de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 329 -17-III-10- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastián Antonio GUIDI - D.N.I. N° 27.701.344 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 25 de febrero de 2010, para desempeñarse como Odontólogo, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 330 -17-III-10- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9

(Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Romina Lis CARANDO - D.N.I. 29.757.440 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 03 de marzo de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Area Programática de Santa Rosa; dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 331 -17-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Natacha STTEFANAZZI - D.N.I. N° 28.244.472 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 16 de enero y el 16 de marzo de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 332 -17-III-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 327/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley 1279 - Ivana Maribel SILVEYRA - D.N.I. 28.004.152 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de octubre y el 21 de diciembre de 2009, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 333 -17-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alberto Antonio ARCE - L.E. 8.282.819 - Clase 1950, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 18 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 334 -17-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosa Bibiana SEPULVEDA - D.N.I. 27.473.245 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 01 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 335 -17-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariela Analía RAMIREZ - D.N.I. 21.898.909 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 14 de enero y el 14 de marzo de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 336 -17-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sergio Ariel CASTILLO - D.N.I. 21.807.185 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 28 de febrero de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 337 -17-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Viviana Angelica CARRASCO - D.N.I. 20.122.549 - Clase 1968, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 04 de marzo de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 341 -17-III-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 518/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - Florencia Belén BACA ROTGER - D.N.I. N° 26.179.007 - Clase 1977 perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de setiembre y el 22 de noviembre de 2009, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 342 -17-III-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 548/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - María Belén CORRAL - D.N.I. N° 33.477.321 - Clase 1987 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de enero y el 17

de marzo de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 343 -17-III-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 501/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - María Graciela HERRERA - D.N.I. N° 20.134.921 - Clase 1968 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de noviembre de 2009 y el 14 de enero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 344 -17-III-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 534/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Natalia Marilin VAZQUEZ - D.N.I. N° 28.981.293 - Clase 1981 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de diciembre de 2009 y el 24 de febrero de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 345 -17-III-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 569/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - Luciana Daniela TESTA - D.N.I. N° 25.526.653 - Clase 1976 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 346 -17-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Cecilia ORDEN - D.N.I. N° 23.186.497 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 01 y el 19 de febrero de 2010, para desempeñarse como Odontóloga, en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 347 -17-III-10- Art. 1º.- Prorró-

gase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 545/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley N° 1279 - Nuria RANZ ALVAREZ-D.N.I. N° 29.632.277 Clase 1982 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2010, correspondiendo asimismo el pago de los adicionales sanitario y por riesgo hospitalario.-

Res. N° 349 -18-III-10- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Ana Ester GUITIERREZ -Legajo N° 68.485-, desde el 8 al 27 de febrero de 2010. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 350 -18-III-10- Art. 1º.- Postegar por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente Silvia Elena DIAZ -Legajo N° 68.990-, desde el 10 al 25 de febrero de 2010. La misma fue usufrutuada del 15 de febrero al 2 de marzo del presente año.-

Res. N° 352 -18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yanina Soledad BADINI - D.N.I. 32.391.273 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2009 y el 08 de febrero de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 353 -18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Teresita GIUDICI - D.N.I. N° 26.152.188 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2009 y el 07 de febrero de 2010, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 354 -18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Aidé ANZUAY - D.N.I. 12.766.023 - Clase 1959, por el período comprendido entre el 29 de enero y el 29

de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 355 –18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Walter Leandro LEITON- D.N.I. 33.477.488 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 26 y el 30 de noviembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 356 –18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carola Alejandra CHAVES D.N.I. 27.647.839 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 18 de enero y el 17 de febrero de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".

Res. N° 357 –18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Edelmira Leonor ALVAREZ D.N.I. 11.860.352 - Clase 1955 - por el período comprendido entre el 01 y el 26 de febrero de 2010, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 358 –18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Analía TORRES – D.N.I N° 29.377.902 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 19 de febrero de 2010, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 359 –18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Vanesa de FONTEYNES - D.N.I. 26.389.047 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 14 de abril

de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 360 –18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Martín ALVAREZ - D.N.I. 28.782.984 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 02 de febrero de 2010, para desempeñarse como Técnico Radiólogo, en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 361 –18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cynthia Yamila DURAN - D.N.I. 32.518.836 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 26 de noviembre de 2009 y el 24 de enero de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 362 –18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Daniela Fabiana RAMIREZ - D.N.I. 30.373.346 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 25 de febrero de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 363 –18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Beatriz MAX - D.N.I. 16.709.573 - Clase 1964, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 28 de febrero de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 364 –18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Beatriz PABON - D.N.I. 24.825.033 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 04 de marzo de 2010, para desempeñar tareas

inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 365 –18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gustavo Javier GAUNA - D.N.I. 21.702.211 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2009 y el 18 de febrero de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 366 –18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jessica Romina MOJANA - D.N.I. N° 28.194.047 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 26 de febrero de 2010, para desempeñarse como Odontóloga en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 367 –18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lorena Patricia KLUNDT - D.N.I. 29.183.415 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 21 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Ataliva Roca, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 368 –18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ignacio DE NIRO - D.N.I. 31.482.334 - Clase 1985 por el período comprendido entre el 4 de enero y el 26 de febrero de 2010, para desempeñarse como Odontólogo en el Área Programática de Santa Rosa.-

Res. N° 369 –18-III-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elizabeth ZABALA - D.N.I. 21. 813.379 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 04 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento

Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 242 –15-III-10- Art. 1º.- A partir del 1 de marzo de 2010 se consideraran a los Establecimientos que se detallan en Anexo de la presente Resolución, como "Establecimientos de Doble Turno".-

Art. 2º.- El personal Directivo de los Establecimientos a los que se les asigne "Doble Turno" distribuirán su horario laboral según las necesidades del servicio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

ANEXO

Establecimientos de Gestión Privada
Doble Turno

ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD
• Lucio Víctor Mansilla	Calefú
• José Manuel Estrada	Doblas
• Catrilo	Catrilo
• República del Perú	Parera
• Cristo Redentor	Winifreda
• Mariano Moreno	Bernasconi
• José Hernández	Colonia
Barón	
• Bernardo Larroudé	Bernardo Larroudé
• José Manuel Estrada	General San Martín
• General José de San Martín	Miguel Riglos

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 130 –15-III-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Miguel Riglos - 014-1-, destinado a solventar los gastos de la instalación de un Polo Hortícola en dicha localidad.-

Res. N° 132 –15-III-10- Art. 1º.- Déjase sin efecto la Resolución N° 753/08 de fecha 18 de Diciembre de 2008, mediante la cual se le otorgara un crédito al señor Luis Fabián FUNES, DNI N° 21.985.129, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 135 –15-III-10- Art. 1º.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Raúl Eduardo JAIMES GUANCHUL, DNI N° 13.956.460, mediante

Resolución N° 310/00, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 69/70, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 30 de noviembre de 2009, la suma de \$ 26.394,90.-

Res. N° 137 –15-III-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma \$ 5.000,00 a favor de la Municipalidad de General San Martín - 113-1-, destinado a solventar parcialmente los gastos que demandó la realización de la "VII FIESTA PROVINCIAL DE LA SAL".-

Res. N° 138 –15-III-10- Art. 1º.- Constitúyase por ante Escribanía General de Gobierno garantía prendaria sobre el automotor Marca Renault, Modelo Trafic Minibus, Motor N° 852D750F811834, Chasis N° VF1 TBX30510950637, año 1994, Dominio SBQ 146, de propiedad del beneficiario, por el total de lo adeudado vencido, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerando precedentes.-

Res. N° 139 –15-III-10- Art. 1º.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Rubén Horacio GIAVEDONI, L.E. N° M 7.367.817, MEDIANTE Resolución N° 312/00, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 24/25, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 30 de noviembre de 2009, la suma de \$ 14.084,54.-

Res. N° 141 –15-III-10- Art. 1º.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados a la señora Mirta Ester PIERRASTEGUI, DNI N° 10.201.621, mediante Resolución N° 271/01, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 22/23, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 30 de noviembre de 2009, la suma de \$ 6.403,46.-

Res. N° 142 –15-III-10- Art. 1º.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Juan Bautista TORRES, DNI N° 16.189.577, mediante Resolución N° 267/99, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 18/19, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 30 de noviembre de 2009, la suma de \$ 14.642,51.-

SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Disp. N° 003 –15-III-10- Art. 1º.- Habilitar como alojamiento Turístico, en los términos del Decreto 2686/78 y Disposición N° 12/07 de la Subsecretaría de Turismo, al Establecimiento "Departamentos CERVANTES", bajo la titularidad,

de la señora Raquel Noemí BERTOLA (LC N° 4.153.266) sito en calle Cervantes 325 de la ciudad de Santa Rosa, en la clase DEPARTAMENTOS DE ALQUILER TURÍSTICO.-

Art. 2º.- Inscribir al establecimiento Departamento de Alquiler Turístico "Departamentos CERVANTES", en el Registro Provincial de Alquiler Turístico "Departamentos CERVANTES", en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos bajo el número TRES. CERO DIEZ- CERO OCHENTA Y CUATRO (R.P.A.T. N° 3 – 10-084).-

COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. Gral. N° 06 –10-III-10- Art. 1º.- Aprobar la prórroga del plazo de vigencia del contrato celebrado entre el Usuario Directo RIO BRANCO y el Concesionario SERVICIOS y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 023 –22-I-10- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MAPIS, JOSÉ E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A MENDEZ, ATILIO RAUL .CUIT: 20-07363068-2 del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN XX- FRACCIÓN A - LOTE 10 - PARCELA 4 - PARTIDA N° 706844 con domicilio en SAN MARTIN N° 272 - 25 DE MAYO - LA PAMPA (EXPTE. N° 43282/09).-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
	Nº			
706844	4	2,36	13,55	15,91

Disp. N° 061 –8-III-10- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD TOMAS DEVOTO Y COMPAÑÍA LIMITADA "COMERCIAL INDUSTRIAL" E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A SARMIENTO Y TORRES, DOMINGO, ISABEL ALCIRA, ABEL, ROSA NOEMI, ALBERTO DANIEL, MARTA SUSANA Y CLAUDIA MARCELA .CUIT: 20-07369328-5, 27-05433719-7, 23-10647147-9, 27-13445753-3, 20-13737900-8, 27-14928163-6, 27-17734698-0 del bien nombrado catastralmente

como EJIDO 017- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 38 - PARCELA 11- PARTIDA N° 766963 con domicilio en SPELUZZI- LA PAMPA (EXPTE. N° 43346/09).-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
596619	3	0,29	0,00	0,29

Disp. N° 062 –4-III-10- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de PALAVECINO, MARTIN E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A IGLESIAS, ESTELA NOEMI .CUIT: 27-24477649-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 058- CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO d - MANZANA 42 - PARCELA 48- PARTIDA N° 768096 con domicilio en MACACHIN - LA PAMPA (EXPTE. N° 43382/09).-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
768096	48	0,58	3,96	4,54

Disp. N° 064 –8-III-10- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de PALASCIANO E IRIBAS, MARIA SUSANA E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A CASAS, JORGE ANTONIO .CUIL 24-26372646-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN III- RADIO e - MANZANA 46 - PARCELA 31- PARTIDA N° 769868 con domicilio en DELFÍN GALLO N° 1254 - SANTA ROSA - LA PAMPA (LEGAJO PARCELARIO) .-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
769868	31	1,96	5,66	7,62

Disp. N° 065 –10-III-10- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD M. GOMEZ ORTIZ Y COMPAÑÍA E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A PONZIO, JOSÉ JUAN .CUIT: 20-07355645-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f - MANZANA 70 -

PARCELA 11- PARTIDA N° 704573 con domicilio en E. MITRE N° 895 - SANTA ROSA - LA PAMPA (EXPTE. N° 43265/09).-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
704573	11	0,11	5,69	5,80

Disp. N° 066 –15-III-10- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de M. BASET, LORENZO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI .CUIL : 30-99911326-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO d- MANZANA 58 - PARCELA 2- PARTIDA N° 769167 con domicilio en BERNASCONI- LA PAMPA (EXPTE. N° 43548/09).-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
769167	2	0,15	3,01	3,16

Disp. N° 069 –11-III-10- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BAUDOLINO MALVICINO, COMPAÑÍA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A LA COMISIÓN DE FOMENTO DE SPELUZZI .CUIL: 30-99919481-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 017- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a - MANZANA 40 - PARCELA 4- PARTIDA N° 766868 con domicilio en AV. 25 DE MAYO - SPELUZZI- LA PAMPA (EXPTE. N° 43057/09).-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
766868	4	0,06	0,00	0,06

Disp. N° 070 –15-III-10- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CANHUE, SERVILIANO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A LA MUNICIPALIDAD DE TELEN .CUIL: 30-99929246-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 088- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO d- MANZANA 64 - PARCELA 1- PARTIDA N° 769401 con domicilio en A. CAPDEVILLE N° 556 - TELEN - LA PAMPA (EXPTE. N° 43635/10).-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA Nº	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
769401	1	0,14	0,00	0,14

Disp. N° 071 -15-III-10- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ARAMBURU, ARNALDO HÉCTOR E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI .CUIL: 30-99911326-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 -CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO e - MANZANA 38 - PARCELA 1- PARTIDA N° 768827 con domicilio en BERNASCONI - LA PAMPA (EXPTE. N° 43512/09).-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA Nº	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
768827	1	0,45	0,00	0,45

Disp. N° 074 -16-III-10- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD M. GOMEZ ORTIZ Y COMPAÑÍA E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A ABRAHAN, OFELIA SAINÉ .CUIT: 27-10381971-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO f - MANZANA 45 - PARCELA 2- PARTIDA N° 769043 con domicilio en ALPATACO N° 114 - SANTA ROSA - LA PAMPA (EXPTE. N° 43517/09).-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA Nº	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
769043	2	0,10	0,00	0,10

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 60 -15-III-10- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-25536/5 a la firma TACTICA S.A..-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma TÁCTICA S.A. para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 15410 – 15450 – 19670 – 17195 – 18710 – 18730 – 18810 – 18820 – 18905 – 18910 – por un período de 5 años contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 61 -15-III-10- Art. 1º.- Aprobar la inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L..-

Res. N° 62 -15-III-10- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-25999/2 al señor GONZALEZ CESAR TOMAS.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita al señor GONZALEZ CESAR TOMAS para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 14610 – 18960 hasta el día 10 de Septiembre de 2010.-

Res. N° 64 -17-III-10- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-25716/3 a la firma ANGELUCCI JOSE Y COIRO MARTA S.H.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma ANGELUCCI JOSE Y COIRO MARTA S.H. para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 18405 – 18410 – 18415 – 18420 – 18425 – 18440 - por un período de 5 años contado desde la fecha de la presente.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 72 -10-III-10- Art. 1º.- Autorízase a la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a otorgar un subsidio de \$ 233.845,50, valores sin I.V.A., a la Cooperativa Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Alpachiri Limitada, transfiriendo del importe total del subsidio en forma posterior a la celebración del Convenio de partes. Dicho subsidio estará destinado a la adquisición de los materiales y ejecución de los trabajos que resultan necesarios para reparar los daños provocados en la red de energía eléctrica, por la fuerte tormenta que afectara a dicha localidad, el día 28 de enero próximo pasado.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 83 -16-III-10- Art. 1º.- Ratificar la Disposición 001/10, de la Subsecretaría de Medios de Comunicación por la cual se limita la licencia para el descanso anual del agente ALVAREZ, Graciela Beatriz, Legajo N° 46.498- Afiliado N° 47.107 al día 12 de marzo de 2010 por lo motivos expresados en los precedentes considerando. Los 14 días restantes serán utilizados cuando las razones del servicio así lo permitan.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

ACTA N° 4173: En Santa Rosa, ciudad capital de la Provincia de La Pampa a los ocho días del mes de marzo de dos mil diez, se reúne la Sala I del Tribunal de Cuentas, con la asistencia de su Presidente Subrogante Doctor Francisco GARCÍA y del Vocal Subrogante Contador Luis César CAMILETTI conforme al siguiente Orden del Día:--

JUICIO DE RESPONSABILIDAD: La Sala considera el proyecto que se presenta, el que merece el siguiente fallo: Sentencia N° 210: Expediente Nro. 461/2007 -JP-: Artículo 1º: Dar por concluido el Juicio de Responsabilidad al Agente de Policía Adrián Darío BOCCASSO -DNI N° 31.192.562 y en consecuencia fórmese cargo al responsable, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), a tenor de los motivos consignados en los precedentes considerandos.-----

No siendo para más previa aprobación y ratificación de lo resuelto en el presente acuerdo, se levanta la sesión.-----

Francisco GARCÍA, Presidente Subrogante Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa – C.P.N. Luis César CAMILETTI, Vocal Subrogante Tribunal de Cuentas – POR ANTE MÍ: C.P.N. Daniel Omar BENINATO, Secretario, Tribunal de Cuenta.-

SENTENCIA N° 210/2010

Santa Rosa, 8 de marzo de 2010

VISTO:

El presente expediente nro. 461/2007 -JP- caratulado: "S/Actuaciones Sumarias Administrativas con intervención Sr. Jefe Policía Provincia La Pampa, Comisario General ® Dn. Ricardo BAUDAUX, tenor Artículo N° 115º Inc. a) y c) del Decreto N° 978/81, resultando sumariado el Agente de Policía Adrián Darío BOCCASSO.-"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 122 es remitido a este Tribunal de Cuentas por el Sr. Comisario Inspector de la Policía de La Pampa José Alberto LAGOS, en virtud de lo dispuesto por los artículos 73 de la NJF N° 1034 y 192 del Decreto Reglamentario N° 978/81;

Que mediante Providencia N° 345/09 es girado al Sr. Jefe de Juicio de Responsabilidad a efectos de iniciar el trámite de su competencia;

Que con relación al perjuicio al patrimonio provincial el mismo se encuentra configurado por el hurto del arma reglamentaria marca FM-HI POWER calibre 9 mm, que ha sido justipreciado por el Sr. Jefe de Juicios de Responsabilidad en la suma de \$ 2.400,00 sobre la base de antecedentes

obrantes en expedientes tramitados por este Organismo y presupuesto solicitado a comercios del ramo que se encuentra agregado en estas actuaciones a fs. 125;

Que notificada la justipreciación del daño al responsable en forma fehaciente (fs. 138) por el término de treinta (30) días, el mismo no formula objeciones al valor estimado por el Sr. Jefe de Juicio de Responsabilidad;

Que consecuentemente, atento la responsabilidad en el evento dañoso del agente nombrado y cuantificación de perjuicio patrimonial en la suma de \$ 2.400,00 indicado supra, corresponde dar por concluido el Juicio de Responsabilidad y formular cargo al responsable;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

FALLA:

Artículo 1º: Dar por concluido el Juicio de Responsabilidad al Agente de Policía Adrián Darío BOCCASSO -DNI N° 31.192.562 y en consecuencia fórmese cargo al responsable, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), a tenor de los motivos consignados en los precedentes considerandos.

Artículo 2º: EMPLÁZASE al responsable indicado en el artículo anterior para que dentro de los DIEZ (10) días de notificado del presente fallo proceda a depositar el importe del cargo formulado a la orden del Tribunal de Cuentas en la cta. cte. n° 443/9 del Banco de La Pampa -Casa Central, encontrándose a su disposición en este Tribunal la documentación a que se hace referencia, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a los fines previstos en el artículo 33 de la mencionada norma legal.

Artículo 3º: REGÍSTRESE por Secretaría, notifíquese a los responsables, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa, en el día de la fecha.

Francisco GARCÍA, Presidente Subrogante Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa – C.P.N. Luis César CAMILETTI, Vocal Subrogante Tribunal de Cuentas - Vocal Subrogante Tribunal de Cuentas – POR ANTE MÍ: C.P.N. Daniel Omar BENINATO, Secretario, Tribunal de Cuentas.-

ACTA N° 4174: En Santa Rosa, ciudad capital de la Provincia de La Pampa a los nueve días del mes de marzo de dos mil diez, se reúne la Sala I del Tribunal de Cuentas, con la asistencia de su Presidente Subrogante Doctor Francisco GARCÍA

y del Vocal Subrogante Contador Luis César CAMILETTI conforme al siguiente Orden del Día:--
JUICIO DE RESPONSABILIDAD: La Sala considera el proyecto que se presenta, el que merece el siguiente fallo: Sentencia N° 211; Expediente Nro. 232/2008 -JP-; Artículo 1º: Dar por concluido el Juicio de Responsabilidad al Cabo 1º Néstor Fabián AGUIRRE -DNI N° 24.903.712 y en consecuencia fórmese cargo al responsable, por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00), a tenor de los motivos consignados en los precedentes considerandos.-

No siendo para más previa aprobación y ratificación de lo resuelto en el presente acuerdo, se levanta la sesión.-----

Francisco GARCIA, Presidente Subrogante Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa – C.P.N. Luis César CAMILETTI, Vocal Subrogante Tribunal de Cuentas – POR ANTE MÍ:C.P.N. Daniel Omar BENINATO, Secretario, Tribunal de Cuentas;-

SENTENCIA N° 211/2010

Santa Rosa, 9 de marzo de 2010

VISTO:

El presente expediente nro. 232/2008 -JP- caratulado: "S/ADMINISTRATIVA ACORDE ARTICULO 115 INC. A) y C) DEL DECRETO 978/81.- CABO 1º NÉSTOR FABIÁN AGUIRRE.-"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 91 es remitido a este Tribunal de Cuentas por el Sr. Comisario Mayor de la Policía de La Pampa José Alberto LAGOS, en virtud de lo dispuesto por los artículos 73 de la NJF N° 1034 y 192 del Decreto Reglamentario N° 978/81;

Que mediante Providencia N° 21/2010 es girado al Sr. Jefe de Juicio de Responsabilidad a efectos de iniciar el trámite de su competencia;

Que con relación al perjuicio al patrimonio provincial el mismo se encuentra configurado por el hurto del arma reglamentaria marca BROWNING calibre 9 mm N° 149360, que ha sido justipreciado por el Sr. Jefe de Juicios de Responsabilidad en la suma de \$ 2.400,00 sobre la base de antecedente obrantes en expedientes tramitados por este Organismo y presupuesto solicitado a comercios del ramo que se encuentra agregado en estas actuaciones a fs. 94;

Que notificada la justipreciación del daño al responsable en forma fehaciente (fs. 96/97) por el término de treinta (30) días, el mismo se presenta y solicita se reconsidere por considerarlo

excesivo (fs. 98), adjuntando a tal fin un presupuesto elaborado por otra firma comercial del medio, donde el arma de las características de la extraviada es valuada en \$ 2.100,00 (fs. 99), expresando que a los efectos de abonar el citado monto, autoriza a descontar de sus haberes diez (10) cuotas iguales y consecutivas a razón de \$ 210,00 por mes;

Que a fs. 102/103, el Sr. Jefe de Juicio de Responsabilidad se expide favorablemente respecto a la prueba ofrecida, justipreciando el daño en la suma de \$ 2.100,00;

Que dado al carácter alimentario del salario, el Tribunal de Cuentas en casos similares accedió al descuento de las sumas resultantes de Juicios de Responsabilidad hasta un máximo de diez cuotas mensuales;

Que consecuentemente, atento la responsabilidad en el evento dañado del agente nombrado y cuantificación de perjuicio patrimonial en la suma de \$ 2.100,00 indicado supra, corresponde dar por concluido el Juicio de Responsabilidad y formular cargo al responsable;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

FALLA:

Artículo 1º: Dar por concluido el Juicio de Responsabilidad al Cabo 1º Néstor Fabián AGUIRRE -DNI N° 24.903.712 y en consecuencia fórmese cargo al responsable, por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00), a tenor de los motivos consignados en los precedentes considerandos.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente Sentencia a Contaduría General de la Provincia de La Pampa a los efectos de que proceda a descontar la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00) en diez (10) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210,00) cada una, depositando el importe correspondiente a la orden del Tribunal de Cuentas en la cta. cte. n° 443/9 del Banco de La Pampa -Casa Central.

Artículo 3º: REGÍSTRESE por Secretaría, notifíquese a los responsables, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa, en el día de la fecha.

Francisco GARCIA, Presidente Subrogante Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa – C.P.N. Luis César CAMILETTI, Vocal Subrogante Tribunal de Cuentas – POR ANTE MÍ:C.P.N. Daniel Omar BENINATO, Secretario, Tribunal de Cuentas;-

B) NORMAS:
 1-INFORME COMPLETO.
 2-LA INTERNACION DEBERA SER COMUNICADA A LA OBRA SOCIAL DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION VIGENTE.
 INCLUYE:
 HONORARIOS DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO MEDICO INCLUIDO ANESTESISTA Y PARAMEDICO ACTUANTE EN LA PRESTACION.
 GASTOS QUIRURGICOS, DE ANESTESIA, MONITOREO INTRAOPERATORIO E INSTRUMENTADORA. LOS MATERIALES PROPIOS NECESARIOS DURANTE LA INTERNACION.
 MEDICAMENTOS Y MATERIAL DESCARTABLE.
 INTERNACION: DESDE QUE SE INTERNA PARA EFECTUAR LA PRESTACION HASTA SU ALTA.
 ACLARACIÓN EXCLUSIVA P/ ANGIOPLASTIAS (A.C.T.P.) DE RESCATE: ES UNA ESTRATEGIA DE REPERFUSIÓN MIOCÁRDICA PARA CONSEGUIR LA PERMEABILIDAD DE LA RTERIA RESPONSABLE DEL I.A.M. EN LOS CASOS EN QUE LA FIBRINOLISIS HA SIDO FALLIDA. ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN ANGIOPLASTIAS DE RESCATE, POSTERIOR A UN I.A.M., CON FIBRINOLISIS FALLIDA, EL MÓDULO INCLUYE 48 HS. DE INTERNACIÓN. EN AQUELLOS CASOS QUE REQUIERAN CONTINUAR INTERNADOS, LOS DÍAS QUE EXCEDAN DICHO PLAZO SE FACTURARÁN POR PRESTACIÓN, ADJUNTANDO LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA HISTORIA CLÍNICA.

...

ANEXO II

**TITULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
 SECCION I – PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES
 CAPITULO VIII – PRACTICAS MODULADAS**

Código	Descripción	I M P O R T E S				Val Cat
		Valor Modulo	Coseguros a Pagar En O.Social	Pago al Prestador En Prestador	Pago al Prestador Ind	
...						
81	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA					
...						
811014	O.C.T-TOMOGRFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (UNI O BILATERAL) #+C&.....	300,00	60,00	300,00		A B C
...						

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 496
 Expediente n° 90042-3/90 Alcance 1.-**

Santa Rosa, 16 de Marzo de 2010

VISTO:

El Código 790104 -Litotricia Extracorpórea para Cálculos Renales y Ureterales- del Titulo I – Prestaciones dentro de la Provincia – Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares – Capítulo VIII –Prácticas Moduladas, del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del Módulo, efectuado por Gerencia de Prestaciones del SEMPRES, surge que para la realización de la mencionada práctica no en todos los casos se requiere internación en

Institución Sanatorial, si la recuperación del afiliado en la Institución que la realiza;

Que asimismo corresponde adecuar lo normado para cuando, por alguna situación especial sea necesaria la internación, la misma deberá ser denunciada por la Institución que la brinda y quedará incluida en el módulo;

Que se han detallado las modificaciones a efectuar al Nomenclador SEMPRES en su parte pertinente;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° inciso i) y 119° de la N.J.F. n° 1170 (t.o. 2000);

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE

**SEGURIDAD SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Modifícase a partir del 1 de Abril de 2010 en el Título - Prestaciones dentro de la Provincia - Sección I –Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares -Capítulo VIII – Prácticas Moduladas - del Nomenclador SEMPRES,

aprobado por Resolución General n° 33/00 y sus modificatorias, el Punto B) de la Norma del Código 790104 -Litotricia Extracorpórea para Cálculos Renales y Ureterales, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio

ANEXO I

**TITULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCION I – PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES
CAPITULO VIII – PRACTICAS MODULADAS**

I M P O R T E S

Código	Descripción	Valor Modulo	Coseguros a Pagar		Pago al Prestador Ind Val Cat
			En O.Social	En Prestador	
790104	LITOTRICIA EXTRACORPOREA PARA CALCULOS RENALES Y URETERALES #+C*1.....	3.767,00		857,00	2.910,00 A B C

NORMA A) REQUISITOS:

- 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.-
- 2-DEBE SER REALIZADO POR MEDICO ESPECIALISTA EN UROLOGIA.-

B) NORMAS:

- 1-EL MODULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO (ANESTESIA, HONORARIOS, RECUPERACION, INTERNACION EN CASO DE REQUERIRSE, LABORATORIO, MEDICAMENTOS, MATERIAL DESCARATABLE INCLUIDO EL CATETER DOBLE J, ETC.), Y LA CANTIDAD DE SESIONES NECESARIAS.
- 2-SI POR CAUSAS MEDICAS SE REQUIRIO LA COLOCACION DE CATETER DOBLE J, PREVIO A LA LITOTRICIA, EL PRESTADOR FACTURARA AL SEMPRES EL VALOR DEL MODULO 790104 MENOS EL MONTO EQUIVALENTE A DICHO ELEMENTO. CUANDO EL PRESTADOR FACTURE EL MODULO SIN EFECTUAR EL DESCUENTO DEL ELEMENTO UTILIZADO, SE PROCEDERÁ A DEBITAR EL IMPORTE DEL MISMO SEGÚN FACTURA PRESENTADA POR EL AFILIADO EN SOLICITUD DE REINTEGRO.-
- 3-DE REQUERIR INTERNACION LA MISMA DEBE SER DENUNCIADA POR LA INSTITUCION QUE LA BRINDE.-
- 4-DE REQUERIRSE TRATAMIENTO QUIRURGICO, DEBERA FACTURARSE UNICAMENTE CIRUGIA CONVENCIONAL A LOS VALORES VIGENTES.-

LICITACIONES

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD**

JEFATURA DE POLICÍA

EXPEDIENTE N° 12446/09

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/09

OBJETO:

Adquisición de un equipo de rayos X para la inspección no intrusiva de equipajes de mano y bultos, montado en un vehículo tipo furgón, de un equipo portátil de inspección por rayos X y de tres equipos portátiles de escaneo de densidad, destinados al Área Coordinación Operativa de

Narcotráfico de la Policía de la provincia de La Pampa.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 15 de Abril de 2010 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

También se podrán realizar consultas de dichos pliegos en la Dirección General de Casa de La Pampa – Suipacha 346 – 1º Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00)

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos SETECIENTOS CINCUENTA
(\$ 750,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos DOS CON CUARENTA
CENTAVOS (\$2,40)

B. Of. 2885

MINISTERIO DE SALUD**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/09
EXPEDIENTE N° 13469/09****OBJETO:**

Contratación del servicio de transporte del paciente afiliado a PROFE N° 40-5-8253042-0, desde su domicilio en la localidad de Anguil hasta la Escuela Especial N° 2 de la ciudad de Santa Rosa.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 09 de Abril de 2010 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos VEINTIUN MIL SEISCIENTOS
(\$ 21.600,00)

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos ONCE (\$ 11,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos TRES CON SESENTA
CENTAVOS (\$ 3,60)

B. Of. 2885

MINISTERIO DE SALUD**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION****LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/10****EXPEDIENTE N° 14587/09****OBJETO:**

El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento unificado del Ministerio de Salud.

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 12 de Abril de 2010 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la

Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

UBICACIÓN:

El inmueble deberá estar ubicado en el Ejido Municipal de la ciudad de Santa Rosa, en la zona delimitada por las siguientes calles: Av. Belgrano, PichiHuinca, Caminito, Alvear, Alsina, Olascoaga, Av. Uruguay, Av. España y Argentino Valle.

SUPERFICIE:

Deberá tener una superficie mínima de mil quinientos metros cuadrados (1.500 m2) cubiertos, en una o dos plantas comunicadas interiormente. Deberá contar con, como mínimo, veinte (20) salas para la instalación de oficinas, dos (2) cocinas, cantidad de baños para acceso al público, baños privados y baños para personas discapacitadas acorde a la estructura del inmueble y a la función que el mismo va a cumplir, cochera y/o garaje para cuatro (4) vehículos como mínimo.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:

Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00)

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3,60)
B. Of. 2885

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/09****EXPEDIENTE N° 14342/09****OBJETO:**

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio de provisión de gas licuado de petróleo a granel (GLP), destinado a la Comuna de Casa de Piedra para el periodo 2010 y 2011.

POSTERGACION DE APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 12 de Abril de 2010 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL:

Pesos UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000,00)

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2,40).-

B. Of. 2885

EDICTOS

MUNICIPALIDAD DE ROLÓN

La Municipalidad de Rolón Provincia de La Pampa, ubicada en calle Varela N° 314 a través de la publicación por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don Nemesio Marcelino RAMOS en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLÓN c/RAMOS, Marcelino Nemesio s/Prescripción Administrativa" Expte. N° 001/2009. Profesional Interviniente: Dr. Mariano GUIJARRO ARZUAGA, Garibaldi N° 655 piso 7° Dpto. "D", Santa Rosa La Pampa.- Secretaría, 03 de Febrero de 2010.- José A. FERREIRA, INTENDENTE.-

B. Of. 2885

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N°5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1er piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "EXPTE. N° 2.068 - AÑO 2009- CONSUMO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" comunica por cinco días que el día 15 de febrero de 2010, se declaró en concurso preventivo a CONSUMO S.A. (CUIT N° 30-61585180-5), con domicilio real en la calle Belgrano N° 237 y constituyendo domicilio legal en calle Constitución N°48, ambos de esta Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 2/7/1986, bajo el N° 589, Folio 315 del Libro 6° de S.R.L. y posteriormente el 29/8/2007 en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo N° 1220, al Folio 150/151 del Libro III, de los Estatutos de S.A.. Fijase el día 30 de Junio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Contadora Susana Teresa CORMONS, con domicilio constituido en Alvear 418, Rafaela, Código Postal 2300, Provincia de Santa Fe, (Lunes a Viernes: 9 a 12hs. y 16 a 19hs.). Fijanse los días 7 de Octubre 2010 y 7 de Febrero de 2011 como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos (art.

35 ley 24.522) y el Informe General (art. 39 ley 24.522), respectivamente. Fijase el día 10 de Agosto de 2011, a las 09:00 horas, para la realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo art. 45 ley 24.522). Publíquese por cinco días en La Reforma. Rafaela, 3 de Marzo de 2010.- Carlos MOLINARI, Secretario.-

B. Of. 2884 a 2888

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N°5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1er piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "EXPTE. N° 2.067 - AÑO 2009- BAZAR AVENIDA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" comunica por cinco días que el día 15 de febrero de 2010, se declaró en concurso preventivo a BAZAR AVENIDA S.A. (CUIT N° 30-53284754-7), con domicilio en la Avenida Santa Fe 252, de esta Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, inscripta originariamente el 27/12/1971 en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo N° 1279, Folio 365 del Libro 3°, de Sociedades Anónimas y posteriormente en el Registro Público de Comercio de Rafaela el 8/11/2006 bajo el N°1070, Folio 59 del Libro III° de Estatutos de S.A. Fijase el día 30 de Junio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Contadora Susana Teresa CORMONS, con domicilio constituido en Alvear 418, Rafaela, Código Postal 2300, Provincia de Santa Fe, (Lunes a Viernes: 9 a 12hs. y 16 a 19hs.). Fijanse los días 7 de Octubre 2010 y 7 de Febrero de 2011 como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y el Informe General (art. 39 Ley 24.522), respectivamente. Fijase el día 10 de Agosto de 2011, a las 07:30 horas, para la realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo art. 45 ley 24.522). Publíquese por cinco días en La Reforma. Rafaela, 3 de Marzo de 2010.- Carlos MOLINARI, Secretario.-

B. Of. 2884 a 2888

Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la I Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Sta. Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fuero, Sector Civil, 3° Piso, bloque escalera 1, a/c. del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez, Secretaría de Ejecución N° 1, a/c del Dr. Rubén O. CAPDEVIELLE, comunica en autos: "MILANO, Erika Valeria c/CALVO, Estela Mari y otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° Y- 73558), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, Coleg. N° 18, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el

día 6 de Abril de 2010 a las 10 horas en calle Rivadavia N°146 de esta ciudad el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Sta. Rosa (LP), designada catastralmente: Ejido 047; Circ. III; Radio: e Mza. 7; Parcela 25.-Partida N° 551.997.-Sup.183,75 m2.-Inscrip. Dominio: T° 738; F° 158; Fca. N° 71050 y N° E 2825/95; Mat.II-46143.- Ubicación: calle M. Fierro 1018.- Mejoras: Planta baja: 3 dormitorios, baño, comedor, cocina y comedor, en Planta Alta 2 dormitorios y baño.-CONDICIONES DE VENTA: BASE: \$ 314.120,12.-FORMA DE PAGO: 20% al contado acto del remate como seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta.-Comisión 3% más IVA, Sellado 3% ambos a/c. del comprador.-Deuda Impuestos: Inmobiliario: \$ 138,08; Servicios Municipales y Sanitarios: \$ 230,97 todos al 19/02/10 Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión (Art. 541 del CPCC) Estado de ocupación: Según diligencia judicial de fs. 76, ocupado por la Sra. Paola Alesandrelli y su madre María Graciela CALVO; VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES.-Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.-Reducción base: ordenada reducción prevista en el art. 557 CPCC.-"Santa Rosa, 08 de Febrero de 2010.- VISTOS:... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Arena" ó "El Diario"... Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez de Ejecución, Concursos y Quiebra.- Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario.- Prof. interv. Dr. José Luis SCARPELLO, domicilio legal Av. San Martín 718- Piso 1º- Oficina 102, Galería Gemellus- Sta. Rosa (LP).- SANTA ROSA, 19 de Marzo de 2010.- Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2885

El Juz. de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Ira. Circunscripción Judicial a/c del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez; Secretaría del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE; sito en la intersección de Av. Uruguay y Av. J. D. Perón; Centro Judicial – Edif. Fueros Sector Civil –Tercer Piso – Bloque de escaleras 1 de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: **"MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX c/ ALVAREZ, Ciriaco s/Apremio y Medida Cautelar"**, expte N° Y – 69.686; **COMUNICA** que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185), **SUBASTARA el día lunes 12 de abril del año en curso, a la hora 10:00, en la sede la Municipalidad de E. Castex** (sita en calle P. Durando N° 980); **el 100% del dominio** en los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de E. Castex. **(1)** Nomenclatura catastral: Ejido 026, Circ. I; Radio a; Mza. 7; **Parcela 1 (s/ calle Sargento Cabral y 25 de Mayo)** - Partida N° 566.776 - Superficie: 1.050 mts2. (35x30). **DEUDA:** Inmobiliario: \$ 307,78

(30.09.09). **Nota:** El comprador deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC).- **Mejoras y estado de ocupación:** Terreno baldío libre de ocupantes.- **BASE:** \$ 5.299,13 (planilla aprobada en autos). **(2)** Nomenclatura catastral: Ejido 026, Circ. I; Radio a; Mza. 7; **Parcela 2 (s/ calle 25 de Mayo)** - Partida N° 566.777 - Superficie: 700 mts2. (20x35) **DEUDA:** Inmobiliario: \$ 307,78 (30.09.09). **Nota:** El comprador deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC).- **Mejoras y estado de ocupación:** Terreno baldío libre de ocupantes.- **BASE:** \$ 3.568,99 (planilla aprobada en autos). **CONDICIONES DE VENTA:** LIBRE DE OCUPANTES. Mejor postor. **10%** cdo. acto de la subasta (como seña y a cuenta de precio). El **90%** restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. **COMISIÓN:** 3%. **SELLADO BOLETO:** 3%. Ambos a/c de quien resulte adquirente. **Exhibición e informes:** Días 5, 6 y 7 de abril con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Roque S. Peña N° 1.420 de Sta. Rosa y/o al TE 02954-562372.- **Profesional interviniente:** **Dr. Julio C. GONZALEZ**, por la actora, con domicilio legal en calle Pico N° 697 de la ciudad de Sta. Rosa.- SECRETARIA, 18 de Marzo de 2.010.- Dr. Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2885 – 2886

Juzg. de Ejecución, Concursos y Quiebras a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA; Sec. de Ejec. N° DOS, a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS, con asiento en esta ciudad de Sta. Rosa (L.P), comunica en autos: **"SAAVEDRA, Angel C/ SAAVEDRA, Bartolomé s/Cobro Ejecutivo"** (Expte.N° Y-74.129/09), que el Mart. Público Ricardo A. PASCUAL (Col. N° 281; CUIT: 20-13328507/6), con dom. en calle San Juan N° 606 de esta ciudad de Sta. Rosa, rematará el día Miércoles 31 de Marzo de 2010, a partir de las 10:30hs. en la sede del Coleg.de Mart.y Corred. de Com. sito en Rivadavia N° 146 de Sta.Rosa (L.P), el siguiente bien: Vehículo marca Renault, modelo Megane RL TRI GNC AA, tipo berlina cuatro puertas, motor marca Renault N° K4MJ706Q055316, chasis marca Renault N° 8A1LA00154L479240, Dominio EMO-927, en el estado en que se encuentra. -; **NOTA:** El vehículo registra deuda de Patentes al 03/03/10 por \$ 960,97, importe que estará a/c de quién resulte adquirente, al igual que la totalidad de los gastos que demande la transferencia del rodado.- **CONDICIONES:** Vta. sin base, contado y mejor postor.-**COM.Y SELLADO:** 10% y 1% a c/ comp.-**REV.E INFORMES:** Semana de la subasta en compañía, del Mart., previa comunicación en su ofic. (TE: 02954-417095/15593202/15532683).- **PUBLICACIONES:** "Santa Rosa, 28 de Octubre de

2009 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Arena", (Fdo.).- Dr. Elías Darío MELAZZI. Juez Sustituto.- PROF.INTERV.: Dr. Horacio A. TANUS MAFUD (parte actora) con domicilio en calle Chile N° 517 de Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 12 de Marzo de 2010.- Dra. Vanina E. PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2885

En autos: **"BANCO DE LA PAMPA c/ DEL CARRIL VÍCTOR JUSTO s/ EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO"**, (Expte. N° Y 53291), que tramita por ente el Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras Secretaría N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Evelio J.E. Santamarina, Juez de Primera Instancia, Secretaría a cargo del Dr. Rubén CAPDEVIELLE, ubicado en Centro Judicial, Edificio Fueros – Sector Civil – Bloque Escaleras N° 1 – 3er. Piso de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza a los herederos de don Víctor Justo del Carril, L.E. N° 4.384.448, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, en turno, para que asuma su representación.- Profesional Interviniente: Estudio Ranocchia Ongaro, Quintana N° 399, ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 22 de Febrero de 2010.- Vanessa RANOCCHIA ONGARO, Abogada.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras - Secretaría de Ejecución N° UNO, de la Primer Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en los autos caratulados **"BANCO DE LA PAMPA SEM - FIDUCIARIO C/GARROTE, Beatriz Olga y José Clemente ZACCARA S/PREPARA VIA EJECUTIVA"** (Expte. N° y 75.393), cita al demandado Sr. José Clemente ZACCARA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a este Tribunal, sito en, Intersección de las Avenidas Perón y Uruguay de esta ciudad (Centro Judicial - Edificios Fueros - Sector Civil - Tercer Piso - Bloque de Escaleras N° 1), a los fines que se indica en la resolución que se transcribe a continuación: "Santa Rosa, 26 de junio de 2009.... Conforme lo solicitado citase a primera audiencia a ... Clemente José ZACCARA a fin de que dentro del plazo de cinco días de notificados comparezcan a este tribunal... en el horario de 7,00 a 12,30 hs. a reconocer o desconocer la firma que se les atribuye, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si injustificadamente dejaren de concurrir, o aún concurriendo, no contestaren en forma categórica, a la audiencia.- ... Fdo. Dr. Elías Darío Melazzi-Juez Sustituto.- Prof. Interviniente: Santiago María COLL – B. Mitre N° 274 P .A..

Santa Rosa, de Marzo de 2010.- Santiago María COLL, Abogado.-

B. Of. 2885

El Juzg. de Ejec., Concursos y Quiebras, Secretaría N° DOS, de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, sito en intersección de Avdas. Perón y Uruguay de ésta ciudad -Centro Judicial-, Edificio Fueros -Sector Civil- 3° Piso, Bloque de escaleras N° 1. a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez, Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria. en autos: **"VANDER MEY, Mirta Gladys c/ FOLCO, Pablo Luis S/ Ejecutivo y Embargo Ejecutivo"**. Expte. N° Y-67.498 cita por el término de cinco días al Sr. Pablo Luis FOLCO, DNI N° 23.214.320 a que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, en turno para que asuma su representación. Publíquese Edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario "El Diario". Prof. Interviniente: Dra. Marina E. ALVAREZ. Don Bosco 432.- 09 de Marzo de 2010.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2885

El Juzgado Regional Letrado con asiento en Victorica, (L.P.), calle 15 N° 641, a cargo del Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Secretaria Sustituta Sara Raquel PEREZ, en autos: **"ARIAS de CASTRO, Leonarda c/SUCESORES de Gregoria ESCUDERO de CASTRO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte. N° V-4097/09, cita a los demandados Sucesores de Gregoria ESCUDERO de CASTRO para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de prescripción adquisitiva iniciada en su contra que tramitará por las normas del proceso ordinario (art. 313 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de ley (arts. 320, 328 y 338 del Cód. Proc. Civil). A fin de materializar el traslado ordenado publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres veces en el diario "La Arena", bajo apercibimiento que si no comparecieren se nombrará al Sr. Defensor General para que los represente (Art. 325 del C.P.C. y C.). Asimismo, se fijará un ejemplar en el tablero del Juzgado. Prof. Interviniente: Dra. Marina E. ALVAREZ, calle 15 N° 535. Victorica (L.P.) SECRETARIA, de de 2010.- Dra. Alejandra C. MOYANO GONZALEZ, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2885

El Juzgado de 1° Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° 4, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaría Única de la Dra. Adriana PASCUAL, sito en Edificio Fueros - Sector Civil - Bloque de escaleras N° 1 – 1° piso - Centro Judicial, de esta ciudad, en autos: **"MUÑOZ, José Daniel y Otro c/ GOMEZ ORTIZ, M. Y CIA. s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal. Expte. E-68.044"**, cita a GOMEZ ORTIZ M. y CIA., para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y

conteste la demanda de prescripción adquisitiva iniciada en su contra que tramitará por las normas del proceso ordinario (art. 301 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento que si no comparecieren se nombrará al Sr. Defensor General para que los represente (Art. 325 del C.P.C. y C.). A fin de materializar el traslado ordenado publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Prof. interviniente: Dra. Marina E. ALVAREZ, Don Bosco 432, Santa Rosa (L.P.) SECRETARÍA, 17 de Febrero de 2010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dr. Guillermo Salas, Juez: Secretaría a cargo del Dr. Esteban Forastieri, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Prov. de La Pampa, sito en la Ciudad Judicial, Edificio Fueros, primer piso, bloque de escaleras n° 1; en los autos caratulados "**Stele Graciela Alicia c/Altube José y otro s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal**" **expte. E-79158**, cita y emplaza por el termino de diez días a Juan José Altube y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como lote 18, frac. d, sec. II, parc. 8. manz. 9 de Santa Rosa (L.P.), bajo apercibimiento de designar Defensora de Ausentes para que lo represente. Secretaría, 10 de marzo de 2010.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2885

Juz de 1era Inst. en lo Civ. Com. Lab. y Min. N° I de la III Circ. Jud., sito en calle Don Bosco N° 665 P.A. de Gral. Acha L.P., a/c Dra. Silvia L. DAHIR, Sec. a/c Dr. Elías D. MELAZZI, en autos: "**ANCIN, Nelson Daniel S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **Expte. N° V 11645/09**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Don Nelson Daniel ANCIN, DNI. 13.782.838 (art. 675 del CPCC).- "Gral. Acha 23 de Febrero de 2.010.-... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial...- Fdo. Dra. Silvia L. DAHIR, Juez Sustituta".- Prof. Interviniente: Dr. Alberto Fabián PEREZ.- Moreno 773 Gral. Acha, La Pampa.- SECRETARÍA, 08 de Marzo de 2010.- Elias Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circ. Judicial, a/c de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría Civil a/c del Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto, con asiento en General Acha, La Pampa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Cármen

BARTOLOMÉ L.C. N° 9.883.966, a fin de que se presenten en autos: "**BARTOLOME, Cármen s/Sucesión Ab-Intestato**", **Expte. N° V 11790/10...**" General Acha, 12 de marzo de 2010. ... En los términos que prescribe el Art. 675 del CPCC., publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico ... "La Arena"... (Fdo.) Dra. Silvia Lidia DAHIR. Juez Sustituta". Profesional Interviniente: Dr. Adolfo Ricardo Aguirre, Lavalle 944. General Acha, L.P. Secretaría, 17 de marzo de 2010.- Elias Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2885

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de la 1ª Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. Campos, en autos "**ETCHART, Luciano Tadeo s/Sucesión Ab Intestato**", **Expte. n° A-79177**, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Luciano Tadeo ETCHART. El presente deberá publicarse por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena". Profesional Interviniente Dres. María E. HECTOR y Gustavo A. SAIRES. Domicilio Savioli 875. Santa Rosa, La Pampa, 8 de marzo de 2010.- -- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2885

El Juz. de Prim. Ins. en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° 6, de la ciudad de Sta. Rosa, sito en Ctro. Judicial Edificio Fueros Sector Civil 2 Piso B.E. 2°, a cargo de la Dra. Maria ALBORES, Secretaria del Dr. Pedro CAMPOS, en autos **FARIAS RAUL s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, Expte. N° A 78746**, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por Raúl FARIAS, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Prof. Interv.: Dres., Santiago GIULIANO – Luciano BASSINO, Pico N° 215, Santa Rosa. Secretaría 9 de marzo de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2885

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° CINCO, de Santa Rosa (L.P.), sito en Edificio Fueros- Sec. Civil - 1° piso- Escalera N° 1 - Centro Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez, Secretaría Única de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, en autos: "**SILVESTRINI, Solema y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato**" **Expte. N° A-78.838**", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Sr. Juan RODRIGUEZ (M.I. 01.575.444) y Sra. Solema SILVESTRINI y/o Zulema CARRO y/o Zulema CARZO (M.I. 9.877.647), para que lo acrediten en el plazo de treinta días corridos a partir de la última

publicación (art. 675 C.P.C.C.), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el "El Diario". Prof. Interviniente: Dra. Marina E. ALVAREZ, Don Bosco N° 432, Santa Rosa (L.P.). SECRETARIA. de 18 de 2010.-Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2885

El Juzgado de la Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: **"ESPADA, MIRTA ALICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. n° A-34.532, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la resolución judicial que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 28 de diciembre de 2009.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Mirta Alicia ESPADA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 c.Pr.).- ...Fdo. Dr. Oscar MELLONI - JUEZ".- Profesional interviniente Dr. JORGE ALBERTO VIÑUELA con ESTUDIO en calle 20 N° 408 de General Pico.- Secretaria, 15 de Febrero de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2885

El Juzgado de 1° Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, de Santa Rosa (L.P.), sito en Edificio Fueros- Sec. Civil - P.B.- Esc. N° 1 Centro Judicial, a cargo de la Dra. Susana E. FERNADEZ, Juez, Secretaria Única de la Dra. María Luciana ALMIRALL (Sustituta), en autos: **"CARZO, Azucena S/ Sucesión Ab-Intestato"** Expte. N° A-79.087, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. Azucena CARZO (L.C. N° 4.461.002 para que lo acrediten en el plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 C.P.C.C.), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el "El Diario". Prof. Intervinientes: Dras. Marina E. ALVAREZ, Don Bosco N° 432, Santa Rosa (L.P.). SECRETARIA, 16 de Marzo de 2010.- M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en los autos caratulados **"TURME, Glicerio Rodolfo s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** (Expte. N° A-33.150/09) CITA y EMPLAZA a la señora Cecilia TURME, conforme a

las resoluciones que transcriptas en su parte pertinente dicen: "General Pico, 16 de febrero de 2010. Habiendo manifestado la actora bajo juramento, que ignora el domicilio de la presunta heredera Cecilia Turme, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en los diarios La Reforma... (dos publicaciones), a los fines de notificar a la nombrada de la declaratoria de herederos recaída en autos, la que deberá ser transcripta en su parte pertinente. Dr. José Francisco Rodríguez. Juez" / "General Pico, 8 de septiembre de 2009. VISTA: la declaratoria de herederos pedida en este Expte. N° A 33150109, caratulado: TURME Glicerio Rodolfo s/ Sucesión ab intestato, y: CONSIDERANDO: ... Por ello y conforme al art. 676 del C.Pr., RESUELVO: I) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de Glicerio Rodolfo Turme, le suceden en carácter de herederos sus hijos Cintia Turme y Boonstra, Agustín Alejandro Turme y Boonstra y Sergio Ariel Turme, y la cónyuge supérstite Silvia Teresa Boonstra, por los bienes propios que hubiere, sin perjuicio de los derechos que le correspondan a éste por los gananciales o a terceros. II) Tomar razón de la presente declaratoria en el Registro Público de Juicios Universales. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez. Juez". PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. María Sofía Santiago de Trucco, Augusto José Trucco Santiago y Sebastián Emiliano Juárez, con domicilio procesal en calle 35 N° 1285 de la ciudad de General Pico.- General Pico, Marzo 08 de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° Uno, de la Tercera Circunscripción de la Provincia de la Pampa, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en la calle Don Bosco 665. P.A., de General Acha (L.P.), en autos: **"HELLMANN o HELLMAN, AURELIA MARCELINA s/ Sucesión Ab Intestato"** Expte. N° V 11631/09 cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Aurelia Marcelina HELLMANN o HELLMAN (LC 0.823.967)- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 23 de febrero de 2010... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos Fdo.: Dra. Silvia Lidia DAHIR -Juez Sustituta."- Prof. Interv.: Dra. Desiree -Gaviot.- España N° 1046, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 08 de Marzo de 2010.-

Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2885

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos "**SAAVEDRA, María Mercedes S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. A 34205, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de María Mercedes SAAVEDRA para que comparezcan a estar a derecho, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 05 de Febrero de 2010.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (Partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de María Mercedes SAAVEDRA.-. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675)..." Fdo. Dr. Oscar MELLONI -Juez- Profesional interviniente: Dra. Ma. Noelia Afonso - Ivana Hernandez - Calle 26 N° 734 General Pico - T.E. 02302 - 430653 - General Pico, 10 de Febrero de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad, ante el cual tramitan los autos caratulados "**VELASCO, Roberto Oscar s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° A 34317/09, cita y emplaza por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes de ROBERTO OSCAR VELASCO, conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 16 de febrero de 2010... Ábrese el proceso sucesorio de ROBERTO OSCAR VELASCO (acta de defunción de fs. 3).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)... DR. JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ. JUEZ DE 1° INSTANCIA". Profesional interviniente: Dr. Ademar Pablo Durigon, con domicilio en Av. San Martín N° 300 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 26 de Febrero de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2885

Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° I de la III Circ. Jud., sito en calle Don Bosco N° 665 P.A de Gral. Acha L.P., a/c Dra. Silvia L. DAHIR, Sec. a/c Dr. Elías D. MELAZZI, en autos: "**FRESCO, Cipriano y GIL, Isabel S/SUCESIÓN**", Expte. N° V 314/90, cita y emplaza por 30 días

corridos a herederos y acreedores de Don Cipriano FRESCO, LE 1.571.013 y Doña Isabel GIL y/o Ysabel GIL LC 9.870.907 (art. 675 del CPCC).- "Gral. Acha, 13 de Noviembre de 2009.-... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia....- Fdo. Dra. Silvia L. DAHIR, Juez Sustituto.- Profesionales Intervinientes: Dr. Oscar Néstor CAFERRI, Dr. Daniel Tomas ALVAREZ, Dr. Claudio A. FUENTES MIRASSON.- Campos 736 Gral. Acha, La Pampa.- SECRETARIA, 22 de Febrero de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa (Sito: en Edificios Fueros - Sector Civil - Segundo Piso- Bloque de Escaleras N° 2) , cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BARTOLOME MENDOZA LE 1.583.989, para que lo acrediten y comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados "**MENDOZA BARTOLOME S/SUCESIÓN ABINTESTATO**" (Expte. A-79096).- La providencia respectiva dice: Santa Rosa 03 de Marzo de 2010.-... declárese abierto el proceso sucesorio del Sr. Bartolomé MENDOZA... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. (art.675 inc. 2 del CPCC).- Fdo. Dra. María Gloria ALBORES, Juez.- Profesional interviniente Dr. José Ramón Rodríguez, Lagos García N° 655, Santa Rosa (L.P).- Secretaría, 19 de Marzo de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia Civ. Como Lab. y de Min. N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana Pascual, de Santa Rosa, en autos: "**PEREZ, Segundo y MEDINA, Lucía s/ Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° A 79637, cita y emplaza a herederos y acreedores de Segundo PEREZ y Lucía MEDINA por el plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dres. Marcelo del Moral, Paula Sánchez y Ricardo Sánchez. Domicilio: Urquiza 614. Santa Rosa. La Pampa.- Santa Rosa, 15 de Marzo de 2010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2885

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza

por treinta días corridos a herederos y acreedores de Eduardo Jorge Errecalte e/a **"ERRECALTE, Eduardo Jorge S/ Sucesión Ab Intestato" A 79636**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Raúl Horacio Posadas, Pellegrini n° 213, Santa Rosa. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 11 de Marzo de 2010.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2885

Juzg. 1ra. Inst., Civ., Com., Lab. y de Minería N° UNO de la 1ra. Circ. Jud. de la Pcia. de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. M. Luciana ALMIRALL, en forma sustituta, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: **"Blanc, Héctor Pedro s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° A-79527/10)**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Héctor Pedro BLANC. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el periódico "El Diario". Prof. interviniente: Dra. María Elisa MARIAME, con domicilio legal en San Juan N° 606 de Santa Rosa (L.P).- Santa Rosa, 12 de Marzo de 2010.- M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la 1ª Circunscripción Judicial; a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. María Luciana ALMIRAL, sito en el Centro Judicial, Sector Civil, Planta Baja, Bloque en escalera N° 1, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), en los autos caratulados **"ROSALES, Jorge Edgardo s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° A-73.529** cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, JORGE EDGARDO ROSALES, L.E. 7.365.274. La resolución que ordena la medida en su parte pertinente dice así: "Santa Rosa, 20 de abril de 2009. (...) Procedase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en un periódico del medio, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc). (...). Fdo: Dra. Susana E. FERNÁNDEZ. Juez". Profesional Interviniente: Abg. Guillermo Alberto SAITÚA, domicilio Cnel. Gil 154, Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa, 16 de febrero de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. N° Uno, de la Tercera Jurisdicción, a cargo de la Dra. Silvia Lidia

DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en la calle Don Bosco 665. P.A., de General Acha (L.P), en los autos caratulados: **"PEREZ, Juan Raúl y RODRIGUEZ, Nidia Matilde s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 11488/09** cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Juan Raúl Perez (DNI 11.023.268) y Nidia Matilde Rodriguez (DNI. 13.797.433). - El auto que lo ordena dice: "General Acha, de febrero de 2010... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta Provincia Fdo.: Dra. Silvia Lidia DAHIR – Juez Sustituta." Prof. Interv.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha (L.P.).- Secretaria, 03 de marzo de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. N°. Uno, de la Tercera Jurisdicción, a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en la calle Don Basca 665. P.A., de General Acha (L.P), en los autos caratulados: **"ARRESE, Alberto Oscar s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 11600/09** cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Alberto Oscar ARRESE (LE N° 7.363.796) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 21 de diciembre de 2009... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta Provincia.- Fdo.: Dra. Silvia Lidia DAHIR - Juez Sustituta."- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha (L. P.).- Secretaria, 09 de marzo de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de General Acha (L.P.), Secretaría Única, en autos **"STORN LEO Y OTRA s/ SUCESIÓN AB INTESTATO Expte. N° 11490/09**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, LEO STORN (LE. N° 1.565.883) y CELESTINA HOMANN u HOMANN EBERHARDT, (LC. N° 2.293.721 para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.-" General Acha, 03 de noviembre de 2009.-... en los términos que prescribe el Art. 675 del C.P.C. y C. publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" y/o "La Arena" de esta prcia.-... (Fdo.) Dra. Silvia Lidia DAHIR.- Juez Sustituta".- Profesional interviniente Dr. Carlos D.

SABAROTS ABDALA.- Domicilio: San Martín N° 662, General Acha.- Secretaría, 11 de Noviembre de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, en autos: "**BASUALDO, JORGELINA OFELIA S/ Sucesión ab-intestato**", Expte. N° A 78852/09, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JORGELINA OFELIA BASUALDO, L.C.: 9.866.710, para que lo acrediten en ese plazo. Publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario" ó "La Arena". Profesionales intervinientes: Abel O. SABAROTS y José Antonio TUEROS, abogados.- Oliver 673, Santa Rosa.- Secretaría, 04 de Marzo de 2010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia N° TRES, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Unica, en los autos caratulados "**LLAMAS Elvira s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° A-34472/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de **Doña LLAMAS ELVIRA** a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "//neral Pico, 02 de marzo de 2010... Por presentado, parte y domiciliado. Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5 y libreta de familia a fs. 11), ábrese el proceso sucesorio de Elvira LLAMAS. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).Dr. Oscar MELLONI. JUEZ." PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Anibal A. CAMPO y Patricia LARRE de CAMPO, con domicilio en calle 11 N° 181 (oeste) de General Pico, Secretaría Unica. General Pico. Marzo 15 de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia N° TRES, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Unica, en los autos caratulados "**DIEZ PLACER s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° A-34473/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de **Don DIEZ PLACER** a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda,

conforme a la siguiente resolución:" //neral Pico, 02 de marzo de 2010...Por presentado, parte y domiciliado. Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Placer DIEZ. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). Dr. Oscar MELLONI. JUEZ." PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Anibal A. CAMPO y Patricia LARRE de CAMPO, con domicilio en calle 11 N° 181 (oeste) de General Pico, Secretaría Unica. General Pico. Marzo 15 de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "**SALINAS, BERNARDINO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. A-34857/2.010, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Bernardino SALINAS para que comparezcan a estar a derecho, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 08 de Marzo de 2010. Abrese el proceso sucesorio de BERNARDINO SALINAS (acta de defunción de fs. 6).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (Art. 675 inc. 2° del C.P.C.C.).- Fdo. Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dra. FERNANDA CORONEL-Calle 9 N° 1121-T.E. 02302-426361.- Secretaría, General Pico, 15 de Marzo de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. N°. Uno, de la Tercera Jurisdicción, a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta Civil a cargo del Dr. Elías Daría MELAZZI, con asiento en la calle Don Bosco 65. P.A., de General Acha (L.P), en los autos caratulados: "**RECALDE, Pedro Celestino s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V 11667/09 cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Pedro Celestino RECALDE (DNI. 7.368.900). - El auto que lo ordena dice: "General Acha, 9 de febrero de 2010... Publíquense edictos que

aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta Provincia...- Fdo.: Dra. Silvia Lidia DAHIR -Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE. - Campos 736, General Acha (L. P.).- Secretaria, 05 de marzo de 2010.- Elias Dario MELAZZI, Secretario Sustituto.-
B. Of. 2885

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría "ÚNICA" con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados: **"ZAMUDIO RAMON ANGEL s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A - 34.832/10**, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don RAMÓN ANGEL ZAMUDIO, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 10 de Marzo de 2010 ... I. Abrese el proceso sucesorio de RAMÓN ANGEL ZAMUDIO (acta de defunción a fs. 5).-... II. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- III. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios "La Reforma" y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ..."- Fdo. Dr. Jose Francisco RODRIGUEZ. JUEZ.- Profesional interviniente: Dr. Juan José PEREZ BALLESTER, con domicilio en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa. Secretaria, Marzo 12 de 2.010.- Dr. Guillermo Horaco PASCUAL, Secretario.-
B. Of. 2885

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría Única, en autos: **"PINO Audón Rufino s/Sucesión ab-intestato"** expte. n° V-2402/04, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Prof. Int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI. Def. Gral. Calle 17 n° 847. Victorica (LP). Victorica, 01 de Marzo de 2005. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-
B. Of. 2885

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría a cargo del que suscribe, con asiento en calle Don Bosco 665 P.A., de Gral. Acha, L.P., en autos: **"SCHMALZ, Saturnino Vicente s/Sucesión Ab Intestato"** Expte. N° V 11665/09, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don

Saturnino Vicente Schmalz (Doc. Ident. N° 5.467.194) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 3 de febrero de 2010.... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" y/o "La Arena" de esta Provincia"- Fdo.: Dra. Silvia Lidia DAHIR – Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha. La Pampa.- Secretaría 05 de Marzo de 2010.- Elias Dario MELAZZI, Secretario Sustituto.-
B. Of. 2885

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

MINISTERIO PÚBLICO

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

PROCURACIÓN GENERAL

Listado de personas que, como integrantes del Poder Judicial, han dado cumplimiento a la obligación de presentar su declaración jurada patrimonial correspondiente al año 2009. Dicha obligación fue impuesta y reglamentada por los correspondiente al año 2009. Dicha obligación fue impuesta y reglamentada por los Acuerdos del Alto Cuerpo Judicial Nros. 1888 y 1899, ambos de año 2003.- Han Cumplido con su deber los siguientes miembros del Poder Judicial:

ABBONA, Humberto Dino
ABERASTURI, Héctor Roberto
ABRAHAM, Luis Alberto
ACCATTOLI, Mario Luis
ACHAVAL, Marcelo Daniel
AGUERRIDO, Marcos Javier
AGUILAR, Diana Miriam
AGUIRRE, Juan Carlos
ALBORES, María Gloria
ALBORNOZ, Cristina Paula
ALFAGEME, Marina Luz
ALLARA, Fabián Marcelo
ALONSO, Alfredo
ALVAREZ, José Carlos
ALVAREZ, Manuel Alberto
ALVAREZ, Ricardo Alipio
ALVAREZ, Rodolfo José
ALVAREZ, Sabino Héctor
ALVAREZ, Susana Graciela
AMADO, Jorge Marcelo
AMIONE, Olga Beatriz
ANDREANI, María del Carmen
ANDREOTTI, Ana María
ANSOTEGUI, Rubén Darío
ANTOÑANA, María Casandra
ARANDA, Miguel Angel
ARATA, Sandra Daniela
ARBALLO, Gustavo Raúl
ARMAGNO, Laura Beatriz

ARRIGONE, Paula Lorena
ARTO, Patricia Viviana
AUDISIO, Ana Andrea
BALADRON, María Cristina
BALAGUER, Pablo Tomás
BELAUSTEGUI, Cecilia María
BERARDI, Fabiana Beatriz
BESI, Carlos Alberto
BLANC, Nimia Clara
BLANCO, Alberto Oscar
BOGA DOYHENARD, Maximiliano
BONGIANINO, Mario Oscar
BOULENAZ, Gastón
BRAVO, Rudi Abel
CABRAL, Mariel Adriana
CAMPOS, Pedro Ariel
CANOVAS, Silvia Liliana
CAÑON, Jorge Oscar
CAPDEVIELLE, Rubén Darío
CARAM, Carlos Alejandro
CARDOSO, María Jimena
CARNOVALE, Betina Eugenia
CASAL, Guillermo Rubén
CASTRO, Teresita María
CATTANEO, Vanesa B.
CATINARI, Marcia Alexandra
CEBALLOS, Silvia Ethel
CLARA, Lorena Fabiana
COLANERI, Carina
COLLA, Mabel Elvira
COLLADO, Claudia Cristina
CONSTANTE, María del Rosario
CORDOBA, Noelia Verónica Soledad
CORREA, Paola Viviana
COSTANTINO, Guillermo Horacio
COSTANTINO, Horacio Alberto
COVELLA, Marta Susana
D'ADAM, Ramón Luis
DAHIR, Mirtha Gladys
DAHIR, Silvia Lidia
DE BIASI, Pablo Andrés
DE LA IGLESIA, Daniela Lorena
DE LA IGLESIA, Omar Ernesto
DE MARCO, Estela Beatriz
DE MARCO, Oscar Alfredo
DEPETRIS, Abel Bartolomé
DESCALZI, José Pablo
DI NAPOLI, Horacio Esteban
DIAB, Laura Marcela
DIAZ, Hugo Oscar
DIAZ, Sergio Javier
DIEGO, Carlos Alberto
DIVAN, Carlos Alfredo
DOMINGUEZ, Eva Norma
DOMINGUEZ, Olga Haydee
DOMINGUEZ, Rosa Graciela
ELIZALDE, Sandra Edith
ESCUREDO, Danilo Edgardo
ESPINOLA, Carlos Roberto
FANTINI, Verónica Elba
FARIAS, Alberto Hugo
FAZZINI, Enrique Luis
FERNANDEZ MENDIA, Eduardo Daniel
FERNANDEZ, Andrea María Laura
FERNANDEZ, Hugo Alberto
FERNANDEZ, Susana Ethel
FLORES, Carlos Antonio
FORASTIERI, Esteban Pablo
FRANK, Roberto Orlando
FRENCIA, Silvia Rosana
FRESCO, Arturo Tito
FRESCO, Elena Victoria
FUMAGALLI, Miguel Angel
FUNES, Benjamín
FUNES, María Cristina
GAMBERO, José Luis
GARCIA FAVA, María del Carmen
GARCIA, Lilian Idelba
GARCIA, Luis Alberto
GARCIA, María del Carmen
GARCIA, Martín Amilcar
GARCIA, Norma Alicia
GARCIA ONGARO, Martín Miguel
GATICA, Cristina Beatriz
GAVIOT, Diego Mauricio
GILARDENGHI, Alejandro Enrique
GIMENEZ, Laura Fabiana
GODANO, Alejandra Luz
GONZALEZ, Carlos Alberto
GONZALEZ, José Luis
GRASSI, Susana Alicia
GREGOIRE, María Elena
GUAZZARONI, Claudia Cristina
GUZMAN, Oscar Baldomero
HIEBAUM, Magdalena Sofía
HOLGADO, Jorge Oscar
HONDERE, Juan Ramón
IBAÑEZ, Carlos Mario
JACOB, Miguel Horacio
JENSEN, Gustavo Adolfo
JUAN, Laura Rosa
KIN, Ana María
LANG IRRAZABAL, María Celestina
LARROCA, Oscar Walter
LAURET, Alfredo Alberto
LEON, Evelia Ester
LIDDLE, Hilda
LOGIOIO, Carlos Raúl
LOPEZ, María de los Angeles
LOSI, Fabricio Ildebrando Luis
MARIANI, Juan Carlos
MARTIN, Graciela Cristina
MARTIN, Griselda Mary
MARTIN, Nélida Etel
MARTINI, María Cecilia
MARZOLI, Mirtha Lidia
MASO, Rafael Alejandro
MATTEI, Carlos Alberto
MAZA, María Florencia
MEDRANO, Ana Lis
MELLONI, Oscar
MENDIBURU, Nelda

MENENDEZ, Víctor Luis
 MIGUEZ MARTIN, Raúl Adrián
 MIÑO, Raúl Ramón
 MIRALLES, Carlos
 MOK, Andrea Alejandra
 MONTANO, Sergio Gustavo
 MONTENEGRO, Marcelo Oscar
 MONTIEL, Sergio Eduardo
 MONTIGNI, Julio Arturo
 MORALES, Pablo Darío
 MOYANO GONZALEZ, Alejandra G.
 MUÑOZ, Juan Antonio
 MUSTAPICH, Tomás Esteban
 NAVONI, Claudia Susana
 NOVARETTO, Carlos Vitale
 OLIVERA, María Soraya
 OLMOS, Eduardo Armando
 ONGARO, Alejandra Flavia
 ONGARO, Zulma Cristina
 ORDAS, Carlos René
 OSIO, Alejandro Javier
 OSSO, Elida Olga
 PAGANO, Marcelo Luis
 PANSA, Marina Raquel
 PASCUAL, Angela Adriana
 PASCUAL, Guillermo Horacio
 PASCUAL, Isaac Luis
 PAULUCCI, Máximo Orlando
 PECHIN, Lidia Inés
 PELIZZARI, Julio Alberto
 PELLEGRINO, Carlos Federico
 PEPPINO, Silvia Mónica
 PERDIGUES, Carlos Guillermo
 PEREZ BALLESTER, Alejandro Raúl
 PEREZ, Arturo
 PEREZ, María de los Angeles
 PESSANA, Miguel Angel
 PETAZZI, Graciela Cristina
 PIBOTTO, Gabriela Alicia
 PIOMBI, Mauricio Federico
 PIZARRO, María Soledad
 POPP, Sandra Mariela
 PRATDESSUS, Vanina E
 PROMENCIO, Juan Martín
 QUINTEROS, Luis Alberto
 RALLI, Néstor Daniel
 RAUSCHENBERGER, Daniel
 RAVERA, Raúl Norberto
 RAWSON PAZ, Sebastian
 REBECHI, Filinto Benigno
 REBUFFI, Marcelo Fabián
 RESLER, Lorena Beatriz
 REYES, Alvaro José
 RIVAROLA, Fernando Gabriel
 RIVERO, Lorena Alejandra
 RIVERO, María Mónica Graciela
 RODRIGUEZ, Beatriz del Carmen
 RODRIGUEZ, Hugo Carlos
 RODRIGUEZ, José Francisco
 RODRIGUEZ, Marisol Emilia
 RODRIGUEZ, Rodolfo Fabián

ROLDAN, Nélide Ester
 ROLHAISER, Lilia Ana Edit
 ROMANO CAVANAGH, Jaime Alejandro
 ROMERO, Analía Beatriz
 ROMERO, Dorila Raquel
 ROSALES, Manuela
 ROST, Doris Teresa
 RUANO, Daniel Hugo
 RUBIO, Florentino
 RUBIO, Pablo
 RUFFINI, Ana Laura
 SACRA, Mabel Haydeé
 SAEZ ZAMORA, Daniel Alfredo
 SALAS, Guillermo Samuel José
 SALINAS, Carlos María
 SALVATIERRA, María Teresa
 SANCHO, Guillermo Alberto
 SANTAMARINA, Evelio José Enrique
 SARASOLA, Aníbal Horacio
 SAROCHAR, Elsa Estela
 SCHNEIDER, Lorena S. J.
 SCHNEIDER, Nora del Valle
 SCHWAB, Marta Palmira
 SEOANE, Stella Maris
 SOL, Liliana Leticia
 SOMACAL, Elida Raquel
 STEMPELET, Alejandro
 TAMAME, Oscar Abel
 TAMBORINI, Silvia Graciela
 TEDIN, Gabriel Lauce
 TELLERARTE, Adriana Eda
 TOLOSA, Horacio Mario
 TORRES, Laura Beatriz
 TROMBICKI, Edgardo Javier
 TROUILH, Juana Irma
 URQUIZO, Fernando Javier
 URRUTI, Natalia Verónica
 VACCARO, Walter Eduardo Raúl
 VAGGE, Miguel Angel
 VAZQUEZ, Rosa Elvira
 VELASTIN, Héctor Alfredo
 VERA, Gabriela Cecilia
 VERCELLINO, Hugo Luis
 VICENTE, Carlos Alberto
 VILLATA, Alicia Esther
 WEIS, Juan Carlos
 YOUNG, Gerardo Horacio
 ZAIKOSKI BISCAY, Daniela María José
 ZIEGENFUHS, Alicia Iris
 ZULAICA, Andrés Nicolás
 Mario Oscar BONGIANINO, PROCURADOR
 General.-

B. Of. 2885

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, a cargo del Juzgado n° UNO, Dr. Miguel Angel VAGGE -Subrogante-, Secretaria de la Oficiante, dirijo a Ud. el presente en **causa N° 11/09**, caratulada: "**SEPULVEDA, Daniel Jesús S/ Abuso Sexual**", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de

Jesús Daniel SEPULVEDA, apodado aguja, DNI. N° 34.013.016, argentino, soltero, changarín, sin instrucción, nacido en Cañada Seca, San Rafael, provincia de Mendoza, el 14/02/1980, hijo de Rosendo Jorge SEPULVEDA y de Luisa Silvia CORONEL, domiciliado en calle Costa Canal Babache S/N de la localidad de Salto de Las Rosas, San Rafael, Mendoza, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 05 de marzo de 2010. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Decretar el PROCESAMIENTO Y PRISION PREVENTIVA de JESUS DANIEL SEPULVEDA, DN I. N° 34.013.016, de 30 años de edad, soltero, changarín, argentino, nacido en Cañada Seca, San Rafael, Provincia de Mendoza, el 14-02-1980, con domicilio actual en calle Costa Canal Gabache S/N de la localidad de Salto de Las Rosas, San Rafael, Provincia de Mendoza, analfabeto, hijo de Rosendo Jorge SEPULVEDA y de Luisa Silvia CORONEL, por hallarlo "prima facie" responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO -Art. 119 3° párrafo en relación con el 4° párrafo apartado f) del C.Penal.- Fdo: Dr. Miguel Angel VAGGE –Juez Subrogante- Ante mí: Dra. Marisol E. RODRIGUEZ -Secretaria- Marisol E. RODRIGUEZ –Secretaria.-

B. Of. 2885

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, a cargo del Juzgado n° UNO, Dr. Miguel Angel VAGGE -Subrogante-, Secretaria de la Oficiante, dirijo a Ud. el presente en **causa N° 279/08**, caratulada: "**MENDOZA, Sergio Orlando Sebastián; BRAHAM, Juan Pablo s/ Hurto**", a efectos de solicitar se publique en el Boletín Oficial, la notificación de SERGIO ORLANDO SEBASTIAN MENDOZA, argentino, sin apodos, DNI. N° 33.940.904, soltero, instruido, estudiante, nacido en esta ciudad el 21-06-88, ddo. Pasaje Discepolo Casa 14 Villa Hualde de esta ciudad, hijo de Carlos y Carmen GUTIERREZ, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de La resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 16 de marzo de 2.009. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ..RESUELVO: I Decretar el SOBRESIMIENTO de Sergio Orlando Sebastián MENDOZA y ..., en orden al hecho investigado, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta su buen nombre y honor. III)

Dispónese la entrega definitiva a Sergio Orlando Sebastián MENDOZA de los objetos enunciados en acta de fs.17/vta.) ... Fdo: Dr. Miguel VAGGE – Juez Subrogante- Ante mi Dra. Marisol RODRIGUEZ, Secretaria.- Marisol E. RODRIGUEZ –Secretaria.-

B. Of. 2885

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CPIALP CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA

RESOLUCIÓN N° 2/10

Santa Rosa, 12 de Marzo de 2010

VISTO:

La Ley Provincial N° 1163 del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de La Pampa y;

CONSIDERANDO:

Que faculta al Directorio en su art. 14°, a fijar los valores vigentes de la Norma Jurídica precedentemente citada en la Provincia de La Pampa;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adecuar los montos previstos en la Ley de Arancel N° 1163 de acuerdo al detalle enunciado en el anexo I que forma parte de la presente, los que serán revisados de acuerdo a la modalidad prevista en el art. 14° de la citada Norma Jurídica.-

ARTICULO 2°: Queda derogada la resolución N° 4/2008 y todas aquellas que se opongan a la presente.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN BOLETÍN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Ingeniero Guillermo ADAMOLI, Presidente; Silvio A. HAAG, Secretario.-

ANEXO RESOLUCIÓN DE ADECUACION DE LOS MONTOS DE LA LEY DE ARANCELES

nota: se mencionan solamente los valores monetarios y según los articulos de la Ley Provincial n° 1163

ART. 3

HASTA ...	492		
DESDE...	493	HASTA ...	2020
DESDE...	2021	HASTA...	5032
MAS DE...	5033		

ART.8

DÍAS DE VIAJE	492
DIAS DE GABINETE	858
DIAS DE TRABAJO DE TERRENO POR LOS PRIMEROS 10 DIAS	858
POR LOS DIAS SIGUIENTES	492

ART. N 17

A)	87
B)	311
C)	806

ART. N 18

NO MENOS DE...	104		
HASTA	16.351		
DE MAS	16.352	HASTA	167.951
DE MAS	167.852	HASTA	1.635.581
DE MAS	1.635.582		

ART. N 21

MINIMO	1.094		
SOBRE	25.823		
DE	25.825	A	47.344
DE	47.345	A	253.944
DE	253.945	A	4.734.576
EXCEDENTE SOBRE			4.734.577

ART. N 25

A) 1.-					
		URB Y SUB.		RURALES	
	ESTIM.	ORD.		ESTIM.	ORD.
MINIMO		104	403		104 403
IDEM B					
		OB.DE ING		INST. ELECTRIC	
	ESTIM.	ORD.		ESTIM.	ORD.
MINIMO		121	581		143 1211
IDEM B					
B)					
MINIMO	114				
SOBRE	25.390				
DE	25.391	A	49.496		
DE	49.497	A	253.944		
DE	253.945	A	494.978		
DE	494.979	A	2.517.934		
DE	2.517.935	A	5.164.992		
DE	5.164.993	en adelante			

ART. N 34

Los primeros 10000 hab.	256
de 10001 a 20000 hab.	212
de 20001 a 30000 hab.	157
de 30001 a 40000 hab.	126
de 40001 a 50000 hab.	104
de 50001 a 100000 hab.	86
de 100001 a 200000 hab.	50
de 200001 a 500000 hab.	37
de 500000 hab. en . .	20

ART. N 36

2.150	tipo económico
2.203	tipo medio
5.466	tipo superior

ART. 43

A) OBRAS DE ARQUITECTURA
PRIMERA CLASE

HASTA...			494.804
DE	494.805	A	4.948.477
DE	4.948.478	A	16.195.025

SEGUNDA CLASE IDEM.

B) OBRAS DE INGENIERIA

PRIMERA CLASE

HASTA..			251.919
DE	251.920	A	1.259.609
DE	1.259.610	A	2.519.222
DE	2.519.223	A	5.038.448

SEGUNDA Y TERCERA IDEM.

C) OBRAS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCION UNICA**ART. 46**

IDEM ART. 43 B

ART.54

HASTA			494.978
DE	494.979	A	2.410.330
DE	2.410.331	A	5.164.992
DE	5.164.993	A	16.334.808
DE	16.334.809		33.572.448

ART. 56

HASTA			494.978
DE	494.979	A	989.957
DE	989.958	A	2.517.934

ART.59**A) MAQUINAS O ELEMENTOS FIJOS**

PRIMERA CLASE

MINIMO	386		
HASTA	253.944		
DESDE	253.945	A	1.248.206
DE	1.248.207	A	2.539.454
DE	2.539.455	A	5.035.867

SEGUNDA CLASE

MINIMO		407	
IDEM ANTERIOR			

TERCERA CLASE

MINIMO		514	
IDEM ANTERIOR			

B) MAQUINAS MÓVILES, TERRENOS O MARITIMAS

PRIMERA CLASE

MINIMO		514	
IDEM ANTERIOR			

SEGUNDA CLASE

MINIMO		858	
IDEM ANTERIOR			

C) AERONAVES-CLASIFICACIÓN UNICA

MINIMO		986	
IDEM ANTERIOR			

ART.62

PRIMER PARAMETRO		556	
SEGUNDO PARAMETRO		815	

ART.63	A)	190
	B)	104
	C)	50
ART.64	A)	50
	B)	84
	C)	134
	D)	218
ART. 65	PARAMETRO	407
ART.68	PRIMER PARAMETRO	297
	SEGUNDO PARAMETRO	212

B. Of. 2885

**CPIALP
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA
Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA**

RESOLUCIÓN N° 03/10

Santa Rosa, 12 de Marzo de 2010

VISTO:

Que la tabla de aportes y honorarios previstos en la Resolución N° 05/2008, no se adecua a las variables económicas y financieras que en los últimos años se ha producido en nuestro país y en nuestra provincia y que ha incidido sobre la labor desarrollada por los profesionales de la matrícula teniendo en cuenta lo tratado y aprobado en reuniones de Directorio de fecha 12/02/2010 y 12/03/2010 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso producir modificaciones a las tablas estimativas para determinación de honorarios y regular la tabla de aportes mínimos para ingresos profesionales, a fin de adecuarlas a las circunstancias actuales del ejercicio profesional.-

Y que estas atribuciones corresponden al Directorio del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de La Pampa, de acuerdo a las facultades previstas en el art. 43°, 2do. Párrafo de la Ley Provincial N° 1163;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA
PAMPA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las Tablas estimativas para determinación de honorarios y la tabla de aportes mínimos para aportes profesionales que como anexo se agrega a la presente con vigencia a partir del día 3 de Mayo del año 2010.-

ARTICULO 2°: En los contratos registrables de obras contratadas por entes oficiales, o tareas profesionales no tabuladas, el aporte se adecuará a la Ley N° 1163 y lo dispuesto en tal sentido en la Resolución N° 02/2010.

En tareas parciales de obras públicas, sin monto demostrable o específico de obra se aplicará la tabla de aportes mínimos de aportes profesionales. Las obras propias con destiño a estancia del profesional no generan aportes.-

ARTICULO 3°: Queda derogada la resolución N° 5/08 y todas aquellas que se opongán a la presente.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN BOLETÍN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-
Ingeniero Guillermo ADAMOLI, Presidente; Silvio A. HAAG, Secretario.-

TABLA DE APORTES MÍNIMOS POR TRABAJOS PROFESIONALES

\$/ m2

I- ARQUITECTURA (P: 60% - DT 40%)

1,2

1.0. Prefabricadas de madera	0,34
1.1. Prefabricadas de otros materiales	0,59
1.2. De Albañilería de una sola planta hasta 80 m2	1,65
1.3. Idem, mayores de 80 m2 y o más de una planta	2,49
1.4. Idem, mayores de 150 m2.	2,84

1.5. Vivienda económica, propia y única h/60m2	0,84
1.6. Galerías semi cubiertas	0,57
2. VIVIENDAS MULTIFAMILIARES	
2.0. Planta baja y un piso alto	2,59
2.1. Más de una planta sin ascensor	3,11
2.2. Con ascensor y/o calefacción o aire acond. se adiciona a los valores 2.0 y 2.1	0,32
2.3. Cocheras SS. Edificios. S. Máquinas. Terrazas. Bauleras	1,58
2.4. Barrios o grupos	Art. 46.
3. INDUSTRIA	
3.0 Galpones de techo de chapa sin cielorraso	0,57
3.1 Galpones con cerramiento. Depósitos	0,64
3.2 Galpones de techo de chapa con cielorraso. Premoldeados.	0,79
3.3. Idem, con dependencias dentro del galpón .Cuadras.Locales elaboración, exposición. Depósitos con losa.Estructuras Gimnasios. Salones de fiestas.	1,34
3.4. Criaderos de Aves. Invernaderos .	0,47
3.5. Otros edificios para industria	2,27
3.6. Semicubierto. Estaciones de Servicio. Estac. P.B	0,89
3.7. Silos	0,64
3.8. Techos Galpón.Chapa	0,32
4.EDIFICIOS PARA OFICINAS CONSULTORIOS, NEGOCIOS, ASILOS,GALERIAS COM. LABORATORIOS.CORRECCIONALES. CARCELES	
5. ESTACIONES DE SERVICIOS. GUARDACOC. MAS DE UNA PLANTA C/SERVICIOS	2,84
6. HOSPITALES. HOTELES. SANATORIOS.	3,78
7. CONFITERÍAS. RESTAURANTES	2,65
8. BANCOS, TEATROS. CINES	3,31
9. ESCUELAS, IGLESIAS/depend. (Naves 0.43) .SALAS VELATORIAS	3,16
10. NICHOS, BÓVEDAS. TUMBAS	1,58
11. LOSAS Y ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO	0,62
12. ESTRUCTURAS CON LOSAS DE ELEMENTOS PREMOLDEADOS/METAL/MADER.	0,47
13. CAMBIOS DE TECHO. TECHOS	0,64
14. SUM.GIMNASIOS . (Sin baterias de Cocina y Sanitarios).TALLERES.DEPOSITOS	1,34
15. BATERIAS DE COCINA O SANITARIOS - VESTUARIOS	2,52
16. QUINCHOS. PARRILLAS CUBIERTAS, COCHERAS AISLADAS.(VIVIENDAS)	1,58
17. TOLDOS	0,32
18. TOLDOS METALICOS	0,47
19. MEDIAS SOMBRAS	0,17
20. MARQUESINAS.LETREROS	\$ 30,00
21. ENTREPISOS.MADERA,METALICOS. LOSAS	0,57
22. ESCALERAS	0,57
23. PILETAS DE NATACIÓN (Por m2. de espejo de agua)	
23.0. Convencionales.	1,21
23.1. Otras	0,84
24. REFACCIONES Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES	(S/Presupuesto)
25. INFORMES VARIOS	\$ 60,00
26. ESTACIONES DE SERVICIOS. GUARDACOC. MAS DE UNA PLANTA S/SERVICIOs	0,74
27. DEMOLICIÓN	\$ 36,00

II- INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA Y AFINES (P.70% - DT.30%)	\$
---	-----------

1. BOCA DE ALUMBRADO PU...LICO	1,90
2. ELECTRIFICACION RURAL.	
2.0. Línea Trifásica ½ Tensión. 13.2 Por Km.AL.AL	25,20
2.1. SET hasta 25 KVA.	28,56
2.2. SET más de 25 KVA	33,60
2.3. Línea bifásica por Km. AlAl.Poste Eucal	23,52
2.4. Línea monofásica por Km. AlAl.Poste Eucal.	13,44
2.5. Línea trifásica por Km. acero de media tensión.P.Eucal.	15,12
2.6. Línea bifásica por Km de acero. P. Eucal.	53,44
2.7. Línea monofásica por Km. de acero	10,08
2.8. SET bimonofásica	16,80
2.9. Línea Baja Tensión Preensamb. Hº.Aº. 3x95/50/25 mm2 xKm	52,08
2.10. Línea Baja Tensión Preensamb. Hº.Aº. 3x35/50/25 mm2 xKm	40,32

III- INGENIERIA CIVIL (P.70% - DT30%)	\$
--	-----------

1. Estudios de suelo, metro de perforación	8,40
2. Movimiento de tierra	(S/Presupuesto)

3. Pavimentos para caminos y urbanos (S/Presupuesto)

IV- ASCENSORES.	
	(S/Presupuesto)

V- SEGURIDAD E HIGIENE.		
	(S/Presupuesto)	Mín. 35,00

VI- REGISTRO DE ANTEPROYECTOS (Res.1/96)	
	sin costo

VIII- INSTALACIONES (P.60% - DT.40%)	\$
---	-----------

1. SANITARIAS DOMICILIARIAS/LOCALES		
1.0. Inst. San. p/Viv./loc. hasta 1 baño ppal. 1 Lavadero y Cocina		40,00
1.1. Inst. San. p/Viv./loc. que superen 1.1		55,00
1.2. Inst. Espec. de infraestructuras industriales	(S/Presupuesto)	
1.3. Grandes Superf		168,00
2. DE GAS		
2.0. Inst. de gas natural en viv. unifamiliar/locales, mínimo 2 bocas		40,00
2.1. Inst. de gas natural en viv. unifamiliar/locales más de 2 bocas		55,00
2.2. Inst. de gas natural para Edif.. de prop. Horiz.Grandes Superficies		168,00
3 ELECTRICIDAD		
3.0. Inst. Eléctrica Viv. /Locales hasta 80 m2		30,00
3.1. Inst. Eléctrica Viv. /Locales más de 80 m2. o por piso		40,00
3.2. Grandes sup. Edificos		168,00
3.3. Planillas Instalación Eléctrica		7,00
4-ACUSTICA. LOCALES.VIV. (Idem. 3.)		
5. INST. ESPECIALES – SANIT. GAS - ELECTR.	(S/Presupuesto)	

IX-VARIOS	
- ANTENAS	(S/Presupuesto)
- REDES TELEFÓNICAS	(S/Presupuesto)
- REDES TELEVISIÓN	(S/Presupuesto)
- REDES GAS	(S/Presupuesto)

MEDICION Y CONFECCION DE PLANOS.	\$
---	-----------

1- Viviendas y Locales.		
1-1h. 30m2		30,00
1-2h. 60m2		45,00
1-3h. 80 m2	\$/m2	1,00
1-4h.150 m2	\$/m2	1,18
1-5Más de 150m2	\$/m2	2,69
1-6Med. H/ enc.-Capa Aisl	\$/m2	0,74
1-7Med. Techos	\$/m2	0,74
2- Barrios o grupos de viviendas.		
Valor 1-2-3 más el 10% por repet.		
3- Galpones y Fábricas. Locales exposición.		
3-1 hasta 200 m2.		75,00
3-2. más el 10% por fracción de 100m2.		
3-3. Galpón h/ encadenado – capa aisladora		50,00
4- Mediciones sin superficie o Prop. Horizontal		
4-1. hasta 200m2		60,00
4-2. Más		100,00
4-3. Cuando se trate de muros o construcc. Interiores de menos de 60,00 m2.		60,00
4-4. Cuando se trate de muros o construcc. Interiores hasta 30,00 m2.		18,00
5- Planos medianería		50,00
6- Piletas		40,00
7-Medición Instalaciones.		
a) Sanitarias		

1baño, 1 lav,y cocina		30,00
mas		42,00
Especiales- Gr. Sup. P.H.(H. 300m2)		100,00
b) Electricidad		
Viv. p Local hasta 80m2.		47,00
Mas o por piso		42,00
Instal. Especiales.- G: Sup. P:H (H.300m2)		100,00
Planillas habilitación		10,00
c) Gas.		
p/ viv. o local min 2 bocas		30,00
Para mas de 2 bocas		42,00
Instal. Especiales, G. Sup.P. H. (H.300m2)		100,00
8- Varios.		
Tendidos.(TE, TV,) Callejero. B.T.		
Cuadra-		50,00
H/ 5 mzanas		151,00
Más		252,00
CARTELES		25,00
ANTENAS		50,00
ENTREPISOS	\$/m2	0,80
TOLDOS		27,00
SILOS		50,00
SEMI CUB, EST. SERVICIO		
h/ 100m2		50,00
más		100,00
INVERNADERO		
-h/ 100m2		35,00
- más		75,00
MEDIAS SOMBRAS		50,00
9- Med. Modif. internas. Idem 4		
10- Construcciones Especiales (escuelas- iglesias-clubes)		
h. 200 m2		135,00
h. 500m2		252,00
más de 500m2		504,00
11- SUM.		
h. 100 m2		60,00
más		100,00
12- Medición dos o más Instal		75,00
13- Med. Viv. o Loc. Mas Inst.	Valor	Med. + 50% Inst.

TABLA DE COSTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE HONORARIOS
--

V-REPRESENTACIONES TÉCNICAS EN REGISTRO DE LICITADORES

\$/mes

1.428

VI-SEGURIDAD E HIGIENE. S/ Presupuesto

VII- REGISTRO DE ANTEPROYECTOS (Res.1/96)
--

Sin costo

VIII- INSTALACIONES (P.60% - DT.40%)

\$/m2

1. SANITARIAS DOMICILIARIAS

1.0. Inst. San. p/Viv. hasta 1 baño ppal. 1 Lavadero y Cocina

1.075

1.1. Inst. San. p/Viv. que superen 1.1

1.680

1.2. Inst. Espec. de infraestructuras industriales. Grandes Sup

(S/presupuesto)

2. DE GAS		
2.0. Inst. de gas natural en viv. unifamiliar mínimo 2 bocas		1.176
2.1. Inst. de gas natural para edif. de propiedad no horizontal (por dpto.) o más de 2 bocas		1.243
2.2. Inst. de gas envasado en viv. Unif., min.2 bocas.		1.050
2.3. Grandes Sup.	(S/presupuesto)	
3. ELECTRICIDAD		
3.0. Inst. Eléctrica Viv. hasta 80 m2		1.344
3.1. Inst. Eléctrica Viv. más de 80 m2. o por piso		2.016
3.2. Habilitación medidor.		134
3.3. Grandes Sup.	(S/presupuesto)	
4. INST. ESPECIALES – SANIT. GAS - ELECTR.	(S/presupuesto)	

IX-VARIOS.		\$
- ANTENAS	(S/presupuesto)	
- REDES TELEFÓNICAS	(S/presupuesto)	
- REDES TELEVISIÓN	(S/presupuesto)	
- REDES GAS	(S/presupuesto)	
- DIAS DE TRABAJO		858
- DIAS DE VIAJE		492
- CONSULTAS Art.17 mínimo		87
- PERITAJES Art.21 mínimo		1.094
- ADMINISTRACIONES	10 % Presupuesto	

X - MEDICION Y CONFECCIÓN DE PLANOS		\$
1. VIVIENDAS Y LOCALES		
1.0. Medición hasta 30 m2		672
1.1. Medición hasta 60 m2.		882
1.2. Medición hasta 80 m2.		1.134
1.3. Medición hasta 150 m2.		1.369
1.4. Medición ,más de 150 m2		2.016
2. BARRIOS O GRUPOS DE VIVIENDAS (Valor 1-2-3-más 10% por repetición)		
3. GALPONES Y FÁBRICAS		
3.0. Hasta 200 m2		924
3.1. Por fracción de 100 m2.	10% mas	
4. MEDIC. SIN SUP. O PROP. HORIZONTAL		
4.1. H/ 200 m2.		1.008
4.2. Más		1.512
5-PLANOS MEDIANERÍA		882
6. EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES	\$/m2	5
7- PILETAS		672
8- VARIOS(Carteles, toldos,entrep,etc) mínimo,		504
9- MEDICION INSTALACIONES		
A) Sanitarios.		
A1- 1 baño.1 lav y coc.		504
A2- más		1.008
A3- Especiales. G. Sup.		1.512
B)Electricidad- Acústica.		
B1- Viv. O local h/80m2		756
B2- Más o por piso		1.260
B3- Especiales. G. Sup.		1.764
C) GAS		
C1- viv. o loc. 2 bocas		504
C2- más		1.008
C3- Especiales. G. Sup		1.512

Honorarios según Ley N° 1163**OBRAS DE ARQUITECTURA (P 60% - DT 40 %)**

Monto de Obra		1ª clase	2ª clase
Parcial	Acumulado		
0,00	494.803,68	9,00%	15,00%
494.805,36	4.948.476,96	7,00%	10,00%

4.948.478,64	16.189.985,28	5,00%	5,00%
Excedente		3,00%	3,00%

OBRAS DE INGENIERIA (P 70% - DT 30 %)

Monto de Obra

Parcial	Acumulado	1ª clase	2ª clase	3ª clase
0,00	251.919,36	8,00%	10,00%	12,00%
251.921,04	1.259.608,56	7,00%	8,00%	10,00%
1.259.610,24	2.519.222,16	6,00%	7,00%	9,00%
2.519.223,84	5.038.447,68	5,00%	6,00%	8,00%
Excedente		4,00%	5,00%	7,00%

REPRESENTACION TECNICA

Monto de Obra

Parcial	Acumulado	1ª clase
0,00	494.978,40	5,00%
494.980,08	2.410.329,60	4,00%
2.410.331,28	5.164.992,00	3,00%
5.164.993,68	16.334.808,00	2,00%
16.334.809,68	33.572.448,00	1,00%
Excedente		0,50%

B. Of. 2885

MICH - AGRO S.R.L.

Aviso Artículo 10 Ley 19550. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Instrumento Privado de Constitución de fecha 12 de Enero de 2010. Socios: Don Gustavo Héctor INGARAMO, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de mayo de 1967, de 42 años de edad, de profesión empresario, Documento Nacional de Identidad n° 18.422.847, con domicilio en calle Belgrano n° 768 de la localidad de Rancul, Provincia de La Pampa, don Alejandro Marcelo INGARAMO, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Julio de 1970, de 39 años de edad, de profesión empresario, Documento Nacional de Identidad n° 21.430.211, con domicilio en calle Belgrano n° 768 de la localidad de Rancul, Provincia de La Pampa, y don Diego MICHELETTI, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Junio de 1970, de 39 años de edad, de profesión productor agropecuario, Documento Nacional de Identidad n° 21.722.339, con domicilio en calle Zona Rural, Rancul, Provincia de La Pampa Denominación Social: Mich-Agro S.R.L. . Domicilio: Av. Mullally n° 1820, de la localidad de Realicó Provincia de La Pampa. Plazo de duración: 50 años. Objeto: El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia o de terceros a la actividad de: I) AGROPECUARIAS: a) Explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios y/o arriendos, destinados a hacienda bovina, ovina, porcina y/o yeguarizos, tanto de invernada como de cría; b) Asesoramiento, organización y ejecución de planes

de forestación de terrenos propios y/o de terceros, instalación y explotación de viveros forestales y trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques, extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; c) Adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender tambos, establecimientos dedicados a la frutihorticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, cabañas; comprar, vender, criar, recriar ganado, sembrar y cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales, de frutihorticultura y/o apicultura. II) INMOBILIARIAS: Comprar, vender, permutar, construir, ampliar, refaccionar, dirigir, administrar, alquilar, explotar inmuebles urbanos o rurales, realizar loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal.- III) TRANSPORTE: de ganado en pie, carne y subproductos ganaderos, aves, pescados, frutas, verduras y demás vegetales; de granos, cereales y oleaginosas, semillas, aceites, grasas, fertilizantes, cueros, productos alimenticios y productos químicos; IV) COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación, comisiones y mandatos de todo tipo: a) de productos de origen agropecuario, hortícola, frutícola o industrial, y de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, b) semillas, cereales, oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos, c) acopio, depósito, comercialización y producción de semillas, cereales, oleaginosas,

verduras, frutas y demás productos de la horticultura, y fruticultura, pudiendo actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósitos y warrants conforme a las disposiciones legales en vigencia, d) de carbón, madera de bosques nativos e implantados. IV) FINANCIERAS: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo. Realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones creadas o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar compraventa y negociación de toda clase de títulos, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente.- Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles o comerciales y tendrá capacidad legal para otorgar y ejecutar dichos actos jurídicos, de acuerdo a lo previsto por las leyes y por este Contrato, como así también aceptar o realizar donaciones de cualquier tipo de Bienes.- Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000). Administración: la administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes de la misma en forma conjunta, por el plazo de dos (2) años y podrán ser reelectos. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes de la misma en forma conjunta, la duración en el cargo será de 2 (dos) años y podrán ser reelectos los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Gerentes: Gustavo Héctor INGARAMO y Diego MICHELETTI. Firma Claudio Marcelo Pinardi, CPN, autorizado por Instrumento Privado de fecha 12 de Enero de 2010.-

B. Of. 2885

CASA ALARCIA S.A.C.I.F.I.A.G.

"CASA ALARCIA S.A.C.I.F.I.A.G., con domicilio en Rutas 1 y 18 de la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa, inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el Tomo I, Folios 29/39, N° 7 del 12/03/1969, hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 237 del 25/10/2007 y Acta del Directorio N° 238 del 30/10/2007, resultaron electos para integrar el Directorio de la sociedad con mandato hasta el ejercicio que finaliza el 30/06/2010 las siguientes personas: Miembros titulares: Presidente: Esteban Benjamín ALARCIA, L. E. N° 1.578.833; Vicepresidente: Rodolfo Raúl ALARCIA, D.N.I. N° 10.322.541 y Directora titular: Nilda Teresa ALARCIA, D.N.I. N° 5.406.994.

Miembros suplentes: 1) Mercedes Sara ALARCIA, D.N.I. N° 10.955.763 y 2) Ricardo Esteban ALARCIA, L. E. N° 8.496.717.-"

El Directorio
B. Of. 2885

LEO CARS S.R.L

Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica: I) COMPONENTES Rubén Horacio PESSANA, Documento Nacional de Identidad N° 8.367.057, casado, Argentino, comerciante, 59 años de edad, con domicilio en calle 3 N° 309 y Daniel Alberto COLOMBI, Documento Nacional de Identidad N° 12.806.464, casado, Argentino, comerciante, 51 años, con domicilio en calle 107 N° 738, ambos de esta ciudad de General Pico; II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 1 de marzo de 2010.- III) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad se denomina "LEO CARS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- IV) DOMICILIO: domicilio legal en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa Calle 15 N° 570.- V) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto 1) Realizar por cuenta propia o de terceros, dentro y fuera del país, compra y venta de autos, camionetas, utilitarios, nuevos y usados, directamente o en comisión, compra y venta de motocicletas y de sus piezas y accesorios, prestación integral de los servicios anexos a la compra y venta de vehículos; 2) Comerciales: importación, exportación, consignación, representación y depósito de los bienes descriptos al punto 1); 3) Mandatos: Ejercer representaciones o administraciones y mandatos, y dar y/o aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras, relacionadas con el objeto social, y realizar negocios por cuenta y orden de terceros; 4) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros, realizar loteos, urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias incluidas las comprendida en las leyes de propiedad horizontal; VI) CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de pesos DOCE MIL, dividido en Mil Doscientos cuotas de diez pesos cada una, el que es suscripto en un cien por ciento este acto por los socios, conforme al siguiente detalle: el socio Rubén Horacio PESSANA suscribe la cantidad de Seiscientos cuotas, de un valor nominal de diez pesos, por un monto total de pesos Seis Mil, el socio Daniel Alberto COLOMBI suscribe la cantidad de Seiscientos cuotas, por un monto total de pesos Seis Mil El capital suscripto por los socios es integrado en un veinticinco por ciento de la siguiente forma: Los socios Rubén Horacio Pessana y Daniel Alberto Colombi integran la suma de pesos Tres mil en dinero en efectivo,

integrándose el restante setenta y cinco por ciento en un plazo que no podrá exceder de dos años.- VII) DURACIÓN: Su término de duración se fija en noventa y nueve años.- VIII) COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del número de gerentes que determine la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de tres, en forma indistinta. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.- IX) REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Sociedad corresponde a los gerentes, quienes actuarán y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta. Por decisión unánime de los socios constituyentes se designan gerentes a los socios Rubén Horacio PESSANA, DNI N° 8.367.057 y Daniel Alberto COLOMBI, DNI N° 12.806.464.- X) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: último día de febrero de cada año.- GENERAL PICO, MARZO DE 2010.- Rubén Horacio Pessana, Daniel Alberto Colombi: Socios Gerentes.-

B. Of. 2885

GRUPO INTEGRAL CLÍNICO CARDIOLÓGICO S.R.L.

La Dirección de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GRUPO INTEGRAL CLÍNICO CARDIOLÓGICO S.R.L." cuyos socios son: el Sr. CARLOS ALBERTO VALLEJO, DNI 20.596.006, fecha de nacimiento 29 de octubre de 1968, casado, Argentino, Médico Cardiólogo, CUIT N° 20-20596006-7, con domicilio en Barrio Jardín Grupo 5 departamento A de la ciudad de SANTA ROSA - LA PAMPA; el Sr. MARTIN EDUARDO MORANTE, DNI 22.402.331, fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1971, casado, Argentino, Médico Cardiólogo, CUIT N° 20-22402331-7, con domicilio en calle Baldomero Téllez N° 56 de la ciudad de SANTA ROSA - LA PAMPA. Acto constitutivo de fecha 5 de diciembre de 2009 por el cual se la denomina "GRUPO INTEGRAL CLÍNICO CARDIOLÓGICO S.R.L.". La sociedad fija su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Capital de la provincia de La Pampa. La sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, La sociedad tiene por objeto por si o por terceros y/o asociada a terceros dedicarse a las siguientes actividades: Prestación de servicios de medicina, Atención médica en consultorios, Atención médica ambulatoria, Prestación de estudios médicos, Rehabilitación cardiológica y clínica general, Gerenciamiento de consultorios médicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer

los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social es de \$ 12.000.- (pesos doce mil), dividido en 1.200 cuotas iguales de \$ 10.- (pesos diez) cada una suscriptas en su totalidad. La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, cuya duración en el cargo será de 5 (cinco) años, renovable por plazos iguales. El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se reunirá bajo el régimen establecido en los artículos 159, 160 y 161 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sede social se establece en la calle Lisandro de La Torre N° 51 de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la provincia de La Pampa. Se designa gerente al socio CARLOS ALBERTO VALLEJO, DNI 20.596.006, fecha de nacimiento 29 de octubre de 1968, casado, Argentino, Médico Cardiólogo, CUIT N° 20-20596006-7, con domicilio en Barrio Jardín Grupo 5 departamento A de la ciudad de SANTA ROSA - LA PAMPA quien acepta el cargo y manifiesta no estar comprendido en las prohibiciones del artículo 157 de la ley 19.550 y modificatorias.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2885

X SER S.A.

SE HACE SABER: MODIFICACIÓN ARTÍCULO PRIMERO DE LA SOCIEDAD "X SER S.A."- 1) DATOS DE LOS SOCIOS: Juan Carlos UGHETTI, de estado civil casado en segundas nupcias con doña Liliana Isabel CAIVANO, de nacionalidad argentino, nacido el .8 de septiembre de 1.958, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad Número 12.305.614, C.U.I.T. N° 20-12305614-1, con domicilio en la Calle Estrada Número 336, de Intendente Alvear, localidad de esta Provincia, y Damián Ernesto SAMMITO, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Alejandra Ana Mallarino, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de junio de 1.975, de profesión Técnico Mecánico, Documento Nacional de Identidad Número 24.715.329, C.U.I.L. N° 20-24715329-3, con domicilio en Avenida Perón Número 722 de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa.- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN: Escritura Número 42 de fecha 15 de febrero de 2.010, pasada ante el Escribano Raúl E. F. CEBALLOS, del Departamento Maraco, General Pico, Provincia de La Pampa.- 3) DENOMINACIÓN: Sociedad "EQUISER S.A.", constituida por Escritura Pública de fecha 16 de octubre de 2.009, pasada ante mí, al folio 808, del Protocolo año 2.009, e inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Rosa,

Provincia de La Pampa, desde el 28 de diciembre de 2009, en el Libro de Sociedades al Tomo VII/09, Folio 249/253, según Resolución 515/09, de fecha 28 de Diciembre de 2009, Expte. 2.282/09 Matrícula Número 1159.- 4) MODIFICACIÓN ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: La Sociedad se denomina "X SER S.A.", tiene su domicilio legal en la localidad de Intendente Alvear, Departamento Chapaleufú, de la Provincia de La Pampa, República Argentina, sin perjuicio de poder modificarlo por medio de Asamblea de Accionistas. El Directorio esta facultado para fijar la sede social y podrá establecer sucursales, agencias o cualquier especie de representación en el país o en el extranjero.- Raúl E. F. CEBALLOS, Escribano.-

B. Of. 2885

CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES DE LA PAMPA Y LIMITROFES

General Pico, Marzo de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES ASOCIADOS:

Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 29° del Estatuto, el Consejo Directivo convoca a los asociados del Centro de Acopiadores a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle 16 N° 338 de la ciudad de General Pico, el día 30 de Abril de 2010 a las 19,00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.-
- 2°) Consideración y aprobación del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.-
- 3°) Renovación parcial del Consejo Directivo por cesación de mandato de los miembros titulares: Secretario, Pro-Secretario, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3° y Vocal Titular 4° y de los miembros suplentes: Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 4°, Vocal Suplente 5° y Vocal Suplente 6°.-
Elección de los Revisores de Cuentas por finalización de mandato.-
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

El Consejo Directivo

NOTA:

Artículo 31° del Estatuto: "Las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias) a la hora fijada en la Convocatoria serán hábiles para deliberar y resolver con un número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto y media hora después de aquella establecida en la citación podrán sesionar con los socios que hayan concurrido cualquiera sea su número."

B. Of. 2884 – 2885

ASOCIACION CULTURAL PAMPA

Santa Rosa, Marzo de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En mi carácter de presidente de la Asociación Cultural Pampa, convoco a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Abril de 2010, a las 18:00 hs. en el domicilio de Maestros Pampeanos 586, Santa Rosa, La Pampa, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2009, Estado de Recursos y Gastos y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009, Inventario, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.-
- 2) Consideración de la gestión del Consejo Directivo, para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.-
- 3) Elección de dos integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Junta Electoral y del Vocal titular y suplente de la Comisión Directiva, por vencimiento de mandatos.-
- 4) Designar a dos asociados para que suscriban el respectivo Acta.-

Comunico asimismo que los Estados Contables citados en el punto 1) del orden del día, se hallan a disposición de los asociados en el domicilio de Maestros Pampeanos 586, de Santa Rosa, La Pampa.- Cecilia Inés PERALTA, Presidente.-

B. Of. 2885

BIBLIOTECA POPULAR "RENOVACION"

Intendente Alvear, Marzo de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"Sr. Socio:

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Renovación" de Intendente Alvear invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 2010 a las 19 hs., en la sede de la Institución sito en calle 25 de Mayo N° 1208, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.-
- 2) Elección de Tesorero, cinco Vocales titulares, un Vocal suplente y un Revisor de Cuentas por término de mandato.-
- 3) Elección de dos socios para junto con la Presidente y la Secretaria firmen el Acta de la Asamblea.-" Marcela M. PARODI, Presidente.- María Paula DI FRANCISCO, Secretaria.-

B. Of. 2885

ASOCIACIÓN DE HERMANAS DE LOS POBRES

Santa Rosa, Marzo de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los artículos 21°, 22°, 23° y 24 de los Estatutos de la Asociación, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de Don Bosco N° 13 el día 23 de abril de 2010 a las 11:00 horas con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexo I Cuadro de Recursos, Anexo II Cuadro de Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.-
2. Gestión de los miembros de la Comisión Directiva.-
3. Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea junto al presidente y secretario.-

Artículo 24° del estatuto: "El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de las asociadas con derecho a voto, y en caso de no alcanzar el numero a la hora fijada se realizara 30 minutos después con las socias presentes. Las resoluciones serán por simple mayoría de votos, y no se podrán considerar asuntos no incluidos en la

Convocatoria. Las asociadas actuaran personalmente y con un solo voto, no siendo admisible el voto por poder." Rosa A. DUBIE de MARTINEZ, Presidenta.- Nidya Esther MORENO, Secretaria.-

B. Of. 2885

ASOCIACIÓN PAMPEANA ANTONIO Y AGUSTIN NORES MARTINEZ DE CRIADORES Y CAZADORES

Santa Rosa, Marzo de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los artículos 26°, 27°, 28° y 29° de los Estatutos de la Asociación, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de Alberdi N° 945 el día 24 de abril de 2010 a las 21:00 horas con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexo I Cuadro de Recursos, Anexo II Cuadro de Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas, por el ejercicio N° 7 cerrado al 31 de diciembre de 2009.-
2. Gestión de los miembros de la Comisión Directiva.-
3. Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea junto al presidente y secretario.-

Artículo 29° del estatuto: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas del Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a votar. [...]" Ricardo Ariel ARCE, Presidente.- Pablo RICHTER, Secretario.-

B. Of. 2885

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

Alpachiri, Marzo de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Española de Socorros Mutuos de Alpachiri llama a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en sus instalaciones el

sábado 24 de abril de 2010 a las 19 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-

2º. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.-

3º. Renovación total de la Comisión y Junta Fiscalizadora.-

4º. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.- Ubaldo Fabián MANGAS, Presidente.- Teresa ALVAREZ de FUHR, Secretaria.-

B. Of. 2885

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Miguel Riglos, Marzo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Socio:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, tenemos el agrado de invitar a Usted a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, del Centro de Jubilados y Pensionados de Miguel Riglos, que se realizará el Lunes 26 de Abril de 2010 a las 17,00 Hs. en nuestra sede social, sita en la calle Chubut N° 128 de dicha localidad, en la que consideraremos el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Vigésimo Segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009.-

2) Designación de Tres asociados presentes para integrar la mesa escrutadora de votos para la renovación parcial de la Comisión Directiva para la elección de: Ocho (8) socios para cubrir los cargos de Secretario, Tres (3) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes, elegidos por Dos (2) años, por finalización de mandato y un (1) socio para cubrir el cargo de Pro-Tesorero por el término de 1 (Un) año por vacancia.-

3) Designación de Dos Asociados presentes para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

Nota: Si pasada una hora después de la indicada no existe quórum legal, podrá constituirse la asamblea con el número de socios presentes, siendo válidas las resoluciones tomadas.- Ramón

ROSSI, Presidente.- Julio RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2885

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
TRENLENSES**

Trenel, Marzo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a los sres. Socios al Centro de Jubilados y Pensionados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de mayo a las 15 hs. en su sede Juan B. Justo 730.-

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.-

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General del Ejercicio del año 2009.-

3º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.-

5º) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea.- Juan PASCUAL, Presidente.- Teresa BALBOA, Secretaria.-

B. Of. 2885

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 12

General Pico, Marzo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la ciudad de General Pico, el día 16 de Abril del año 2010, a las 18:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.

3.- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/09 al 31/12/09.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones

de votar, declarándola válida.- Jorge Fabián CORNEJO, Presidente; Nora Lis DURANTE, Secretaria.-

B. Of. 2885

**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ESCOPETEROS
DE LA ZONA NORTE**

General Pico, Marzo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la ciudad de General Pico, el día 20 de Abril del año 2010, a las 20:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.
- 3.- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/09 al 31/12/09.
4. – Renovación de cargos de miembros de la Comisión Directiva

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- Walter Marcelo SEVERINO, Presidente; Lucia PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 2885

**ASOCIACIÓN VECINAL
VILLA PARQUE**

Santa Rosa, Marzo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro Salón, sito en calle Realicó N° 2150 de nuestra Ciudad, el día 26 de Abril de 2010, a las 20:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

(1) Designación de dos (2) Asambleístas presentes, para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

(2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos correspondiente al periodo 01/01/2009 al 31/12/2009.- Juan Alberto BUSTO, Presidente.- María Laura ROLDAN, Secretaria.-

B. Of. 2885

**AERO CLUB
"GENERAL SAN MARTIN"**

General San Martín, Marzo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Asociados:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, en su Artículo N° 21, nos es grato invitar a Uds., a concurrir a nuestra ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 20 de ABRIL de 2010, a las 19 horas, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad local, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de TRES (3) Socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.-
- 2°) Lectura de la Memoria, Consideración y aprobación del Balance General, Cuadro Demostrativo del Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2009.-
- 3°) Designación de la Comisión Escrutadora.-
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, por el término de DOS (2) Años, a saber: SIETE (7) Directores Titulares, TRES (3) Directores Suplentes y DOS (2) Revisores de Cuentas, que finalizan sus mandatos de acuerdo a lo establecida en el Artículo N° 35 del Estatuto Social.- Mario A. PITTA, Presidente.- Sergio A. KLOSTER, Secretario.-

Art. N° 20°): Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los Socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2885

**BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR
"ALFREDO SUAREZ VERDIER"**

Colonia Santa María, Marzo de 2010

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 19 y siguientes del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a ASAMBLEA ORDINARIA ha llevarse a cabo el día 27 de ABRIL de 2010 a las 20:00 horas en la sede de la Biblioteca sita en calle Don Bosco s/n, de la localidad de Colonia Santa María, Provincia de La Pampa, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.-
- 2- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2009.-
- 3- Renovación Total de la Comisión Directiva y Revisadores de Cuentas por el término de Mandato de 2 años.-
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de asamblea.-

Art. 29: Las Asambleas se realizarán en el local. y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los que tengan derecho a voto.- Miguel Angel JACOB, Presidente.- Alicia Lorena HERGENRETER, Secretaria.-

B. Of. 2885

**CLUB SOCIAL Y CULTURAL
DEPORTIVO PENALES**

Santa Rosa, Marzo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones en calle Pueyrredón n° 555. de la Ciudad de Santa Rosa, el día 30 de abril del 2010, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior, 2°).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta; 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/09 al 31/12/09 e informe de la comisión revisora de cuentas.- Pedro PERALTA, Presidente.- Roberto DELGADO, Secretario.-

B. Of. 2885

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

General Acha, Marzo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores asociados de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Acha a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2010 a las 21 horas, en la sede sito calle Pasaje Leal 470 de General Acha, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1ro) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de asamblea.-
- 2do) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.-

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, sin conseguir quórum, ésta se celebrará con el número de socios presentes.-

La Comisión Directiva
B. Of. 2885

**TALLER PROTEGIDO
"UN NUEVO SOL"**

Realicó, Marzo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SRES. ASOCIADOS:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de Abril 2010 a las 19 y 30 horas, en la sede social sita en la calle Italia 1679 de esta localidad de Realicó, Pcia. de La Pampa para dar tratamiento el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura del Acta anterior.-
- 2°) Consideración de Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2009.-
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.-
- 4°) Designación de dos socios para firmar al Acta conjuntamente con presidente y secretario.- Nora G. de BARRIO, Presidente.- Elva R. de CASTAGNOL, Secretaria.-

B. Of. 2885

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE EMBAJADOR MARTINI**

Embajador Martini, Marzo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del Art. 19 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Embajador Martini, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril del cte. año, a las 16 horas en su sede local sito en Avenida San Martín N° 264, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º: Lectura, consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009.-

2º : Designación de 2 socios para firmar el acta.-

3º: Renovación total de la Comisión Directiva que tendrá mandato por un nuevo período de dos años finalizando en abril del 2012.-

NOTA; De no haber número suficiente de socios a la hora fijada para la Asamblea, ésta sesionará una hora más tarde con el número de asistentes. Art. 26.- Firmaron Agustín Casale, Presidente, Daniel Hecker Secretario.-

B. Of. 2885

**ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE EMBAJADOR MARTINI**

Embajador Martini, Marzo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Embajador Martini, invitan a Ud./s. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 2.010 a las 21.30. hs. en el local del cuartel, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura de Acta de la Asamblea anterior.-

2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio 2.009.-

3.- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta en representación de la Asamblea.-

NOTA: No habiendo el número de socios suficientes a la hora indicada, esta Asamblea se realizará con el número de presentes que se encuentren de acuerdo al Art. 23 de nuestros estatutos sociales.- Roberto BERTELLO, Presidente.- Gustavo ARIAUDO, Secretario.-

B. Of. 2885

**BIBLIOTECA POPULAR
"PEDRO N. ARATA"**

Arata, Marzo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión de la Biblioteca Popular "Pedro N. Arata" convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de abril de 2010 a las 17 horas, en el local de dicha Institución sito en San Martín 236, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General del Ejercicio 2009.-

2- Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.-

3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

5- Aprobación de la cuota social mensual.- Estela GONZALEZ de FASSIONE, Presidente.- Norma COSCIA de GIRAUDO, Secretaria.-

B. Of. 2885

**BIBLIOTECA POPULAR
JOSE BARBERO**

Santa Teresa, Marzo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones en calle San Martín n° 318, de la localidad de Santa Teresa. el día 30 de abril del ario 2010. a las 20.00 horas. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º).- Lectura y aprobación del acta anterior, 2º).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta; 3º).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio

iniciado el 01/09/08 al 31/08/09 e informe de la comisión revisora de cuentas.-

La Comisión Directiva.-
B. Of. 2885

**ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR
BERNARDINO RIVADAVIA**

Miguel Cané, Marzo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación "Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia" con domicilio en la localidad de Miguel Cané, Provincia de La Pampa, hace saber a sus asociados que con fecha 16 de marzo de 2010 se ha aprobado el llamado a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 19 de abril de 2010 a las 17:00 horas en la sede social de la entidad, sito en calle Sarmiento S/N° de la localidad de Miguel Cané, Provincia de La Pampa para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura del Acta anterior.-
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.-
- 4°) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2009.-
- 5°) Renovación de autoridades por expiración de sus mandatos.-

La Comisión
B. Of. 2885

CONCURSOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 031 –19-III-10- Art. 1°.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y Oposición para cubrir el cargo Jefe de Sección Administrativa - Almacén Central - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo - del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art. 2°.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

JURISDICCIÓN "N"- DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

- 1.- Cargo a concursar:

1 (un) Clase VIII (ocho) - Carrera Personal Administrativo

Jefe Sección Administrativa - Almacén Central

2.- Tareas a cumplir: Administrativas inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.

3.- Lugar de trabajo: Sección Almacén Central- Dirección Principal Contaduría.-

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la D. P. V.

5.- Condiciones generales exigibles: Podrán participar:

a) Los agentes permanentes que revisten en las 3 (tres) clases inmediatas inferiores a las del cargo a concursar (XI o superior) de la carrera administrativa, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

b) Los agentes no permanentes que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatas anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos 3 (tres) años continuos de adscripción inmediatas anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la D. P. V..-

**A.- ANTECEDENTES
EVALUABLES**

PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante: (Desempeñados en la DPV: hasta 1; en Contaduría de la DPV: hasta 2; en Almacén Central: Hasta 3; desempeño específico de las funciones del cargo a concursar: hasta 4)

0 a 4

b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida (Secundario: 1; Terciario y/o Universitario: 0,1 a 1 adicional según avance de la carrera; Mayor capacitación relacionada al cargo: 0,1 a 1 adicional)

0 a 3

c.- Fojas de Servicios

0 a 1

d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/2009 (Se tomará en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad)

0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN

PUNTAJE

a.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo (Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias, Decreto 470/73 Reglamento de Contrataciones, Ley 577/58, Decreto-Acuerdo 13/74 Reglamento de Bienes Patrimoniales, Ley 20.320 Estatuto Escalafón para los Agentes Viales y demás Normas relacionadas con el tema) 0 a 5

b.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.- 0 a 5
En las pruebas oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de 5 puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

DOMINGUEZ, Omar Ignacio
INCHAUSPE, Mauricio Efrain
REKOFISKY, Omar Alberto

Suplentes:

ABBONA, Jorge Alberto
FRAILE, Jorge Daniel
GONZALEZ, Daniel Alberto

D.-LUGAR DEL EXAMEN

Dirección Principal de Contaduría
Planta Baja de la Dirección Provincial de Vialidad
Spinetto 1.221 - Santa Rosa

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 18 de Mayo de 2010 a las 08:30 horas.

F.-LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

G.- DIAS DE INSCRIPCIÓN

Días 21 a 23 de Abril de 2.010.-

B. Of. 2885

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 32 –8-III-10- Art. 1°.- Convocar a Concurso Abierto de oposición y antecedentes para cubrir un (1) vacantes en el Cuerpo Profesional de la Institución, con el grado de Oficial Inspector, para realizar tareas en la Unidad Regional URII° - Sanidad Policial - con asiento en la ciudad de General Pico.-

Art. 2°.- Podrán presentarse al concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos, determinados en artículo 35 de la Norma Jurídica de Facto n° 1034 y los antecedentes necesarios para evaluar acorde el artículo 6° del Decreto Reglamentario n° 1223/07:

1).- Ser argentino, nativo o naturalizado.-
2).- Poseer salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes al escalafón que ingresa.-
3).- No registrar antecedentes desfavorables.-
4).- Los específicos que exigiera la Jefatura de Policía al momento del llamado al ingreso;
A los efectos del apartado aludido anteriormente y los antecedentes a evaluar conforme el artículo 6° del Decreto 1223/07; los requisitos son:

a).- Aprobar test psico físico.-
b).- Acreditar tres (3) años de residencia en la Provincia.-
c).- Poseer título de Médico.-
d).- Acreditar ejercicio de la profesión en la Provincia.-
e).-Experiencia laboral comprobable en Instituciones Públicas o Privadas relacionadas con su profesión, y preferentemente con trato y atención de personas privadas de su libertad (detenidos).-
f).-Antecedentes académicos y de especialización.-
g).- Antigüedad de servicios en sector público y funciones y/o cargos desempeñados.-

Art. 3°.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 4°.- La Junta Examinadora, acorde lo prevé el artículo 11 del Decreto N° 1223/07 será integrada por:

a).-Miembros titulares:

Jefe Departamento Personal D-1, Comisario Mayor José Alberto LAGOS.

Director del Instituto Superior de Educación Policial, Comisario Inspector José Luis VOTA.

Jefe de la Unidad Regional URII°, con asiento en General Pico, Comisario Mayor Fabio Daniel CAIMARI.

Jefe del Servicio de Sanidad Policial, Comisario Dr. Miguel Antonio ARAGON.

b).-Miembros suplentes:

Comisario Inspector José Luis PALACIOS como Segundo Jefe URII.

Comisario Héctor Raúl BUCHER Instituto Superior de Educación Policial.

Comisario Hector Fabian ALEM Departamento Personal D-1.

Comisario, Dr. Carlos Alberto MAZZARO, Sanidad Policial URII°.

Art. 5°.- La inscripción se realizará en Departamento Personal D-1, los días 12 y 13 de

abril de 2.010, de horas 08,30 a 12,30, debiendo presentar los postulantes curriculum vitae, con fotocopias autenticadas de estudios y antecedentes laborables afines que acrediten, como así certificado de antecedentes expedido por Departamento Judicial D-5 de esta Policía; en tanto el examen de oposición se realizará en el

Instituto Superior de Educación Policial, el día veintiocho (28) de abril de 2.010, a horas 08,30.-

Art. 6º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Jefe de Departamento Personal D-1, Comisario Mayor José Alberto LAGOS.-

B. Of. 2885

Lic. BRUNO CAZENAVE
Director de Prensa
IMPRESA OFICIAL - BOLETÍN OFICIAL